



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 26 de septiembre de 2012
No. 60

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, POR EL QUE SE FUSIONA EL ACTUAL JUZGADO PENAL Y DE JUICIOS ORALES DE CUANTIA MENOR DE ZUMPANGO, MEXICO, AL JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DEL PROPIO DISTRITO JUDICIAL Y SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE ESTE ULTIMO POR EL DE JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DE ZUMPANGO, MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 3622, 3623, 3624, 1036-A1, 567-B1, 568-B1, 569-B1, 570-B1, 571-B1, 572-B1, 3670, 1053-A1, 3667, 3666, 3675, 1040-A1, 993-A1, 3532, 3534, 545-B1, 544-B1, 3625, 3642, 3754, 3760, 3757, 3774, 3773, 3771, 3783, 1076-A1, 3756, 3640, 3782, 3779, 3778 y 3752.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3781, 3775, 3690, 3701, 3707, 1064-A1, 1061-A1, 3673, 3674, 1048-A1, 1079-A1, 3384, 3381 y 1023-A1.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO DE LA JUDICATURA

PRESIDENCIA



CIRCULAR No. 27/2012

Toluca de Lerdo México, a 19 de septiembre de 2012.

CIUDADANO

Con fundamento en los artículos 42 fracción I y 64 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica a usted el siguiente:-----

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, POR EL QUE SE FUSIONA EL ACTUAL JUZGADO PENAL Y DE JUICIOS ORALES DE CUANTÍA MENOR DE ZUMPANGO, MÉXICO, AL JUZGADO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DEL PROPIO DISTRITO JUDICIAL Y SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ESTE ÚLTIMO POR EL DE JUZGADO MIXTO DE CUANTÍA MENOR DE ZUMPANGO, MÉXICO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Es facultad del Consejo de la Judicatura adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Poder Judicial, así como señalar el número de juzgados de Cuantía Menor que habrá en cada distrito.

SEGUNDO. El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010-2015 del Poder Judicial del Estado, establece como primera línea estratégica: impartir justicia eficiente que otorgue seguridad jurídica y credibilidad en los justiciables.

TERCERO. En la planeación táctica 2012, para la continuidad en la ejecución del Plan Estratégico, se contempla como una de sus metas, determinar la fusión y creación de juzgados y salas, mediante el análisis de las cargas de trabajo.

CUARTO. Bajo este contexto, se realizó el análisis del reporte estadístico de asuntos radicados y en instrucción del Juzgado Penal y de Juicios Orales de Cuantía Menor y del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Zumpango, México; así como de las visitas de supervisión practicadas por el Consejo de la Judicatura, advirtiéndose que la carga de trabajo que presenta éste último se ha visto considerablemente disminuida.

En virtud de lo anterior, los asuntos que actualmente se encuentran registrados en el Juzgado Penal y de Juicios Orales de Cuantía Menor y Juzgado Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Zumpango como radicados, así como en instrucción, son susceptibles de atenderse simultáneamente por un solo juzgado, con el consecuente ahorro sustancial de recursos humanos y materiales.

En consecuencia, se emite el siguiente:

ACUERDO

Por necesidades del servicio y para la mejor administración de justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 3 fracción IV, 11 fracción XVIII, 12, 52, 56, 60, 63 fracciones III, XVI y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; **con efectos a partir del día primero de octubre de dos mil doce, se acuerda fusionar el Juzgado Penal y de Juicios Orales de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Zumpango, al Juzgado Civil de Cuantía Menor del mismo Distrito Judicial, con domicilio en Antiguo Camino a Jilotzingo sin número, Barrio de Santiago Segunda Sección, Código Postal 55600, Zumpango, Estado de México;** el que deberá continuar conociendo de los asuntos que se encuentren radicados y en instrucción en el Juzgado Penal y de Juicios Orales de Cuantía Menor, que por este acuerdo se fusiona, con la misma competencia territorial en los municipios de Zumpango, Apaxco, Hueypoxtla, Jaltenco, Nextlalpan, Tequixquiac y Tonanitla, en las materias civil y penal; y con la adscripción para la Segunda Instancia, a la Tercera Sala Unitaria Penal de Tlalnepantla, con residencia en Cuautitlán, México, y Tercera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, en razón a las materias y el territorio, otorgadas por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en fechas veintisiete de septiembre de dos mil seis y trece de febrero de dos mil doce, respectivamente.

Con conocimiento de las partes en el proceso, mediante notificación personal, las causas y exhortos radicados y en trámite, del Juzgado Penal y de Juicios Orales de Cuantía Menor de Zumpango, México, deben ser remitidos con los libros y demás documentos, al Juzgado Civil de Cuantía Menor de Zumpango, México, debiendo conservar su número de registro consecutivo y año, tomando en consideración que el juzgado al que se radican, no conocía con antelación de la materia penal, por lo que no impacta en su consecución y sí facilita su localización sin mayor cambio que no sea su propia radicación en el Juzgado que con motivo de esta fusión se instaura; así como su domicilio en **Antiguo Camino a Jilotzingo sin número, Barrio de Santiago Segunda Sección, Código Postal 55600, Zumpango, Estado de México.**

A efecto de especificar la nomenclatura del único Juzgado de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Zumpango, México, como consecuencia de la fusión que se acuerda, **se modifica su denominación, por la de Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Zumpango, México.**

Por tratarse de un acuerdo de interés general se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el Boletín Judicial de ésta institución.

Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el Presidente Magistrado Maestro en Derecho BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado JOSÉ ANTONIO PINAL MORA, que da fe.

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 1324/08.

SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ROBERTO MATA PEREZ, expediente: 1324/08, Secretaria "B", el C. Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil, LICENCIADO GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble ubicado en: REMATE el bien inmueble hipotecado, identificado como: inmueble ubicado en el número 232 de la calle de Dalias, casa marcada con el número 51, en el Fraccionamiento Villa de las Flores, C.P. 55710, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.- Se señalan las once horas del día ocho de octubre de dos mil doce.-Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$ 525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Sol de México", su fijación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y tableros de avisos del Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil, y en el Estado de México, en los lugares públicos de dicha entidad, Receptoría de Rentas y avisos del Juzgado de dicha entidad por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 29 de agosto de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Bárbara Arely Muñoz Martínez.-Rúbrica.

3622.-13 y 26 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de EDUARDO AYALA CHIAS y OTRA, expediente número 191/2005, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciada GEORGINA RAMIREZ PAREDES, señaló las diez horas del día ocho de octubre del dos mil doce, para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda, respecto del inmueble ubicado en casa sujeta a régimen de propiedad en condominio marcada con el número 22, planta alta, de la calle Fuentes de Chapultepec, y terreno sobre el cual está construida que es el lote 20, de la manzana 27, del Fraccionamiento Fuentes del Valle, en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; atento a lo establecido por el artículo 574 del Código Federal de Procedimientos Civiles.-México, D.F., a 28 de agosto de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Martínez Morales.-Rúbrica.

3623.-13 y 26 septiembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de GLORIA MENDIETA MONROY y JOSE ANTONIO MENDIETA COLINA, en el expediente número 466/10, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, dictó dos autos que en su parte conducente dicen:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil doce, día y hora señalados para que tenga lugar la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía la vivienda de interés social y lote de terreno sobre el que está construida y que es el número veintisiete, de la manzana veintiocho, del conjunto habitacional de tipo popular denominado "SUTEYM-ALMOLOYA", en el Municipio de Almoloya de Juárez, en el Estado de México, como está ordenado en proveído de fecha veintidós de mayo del año dos mil doce, presentes en el local de este Juzgado el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil Licenciado RODRIGO CORTES DOMINGUEZ TOLEDANO, asistido del C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Se hace constar que comparece el apoderado legal de la parte actora, LICENCIADO ALEJANDRO CONTRERAS NAVARRO, quien se identifica con duplicado de cédula profesional número 2553514 expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública. La Secretaria hace constar que habiendo voceado en dos ocasiones a los demandados no comparecen a esta audiencia. La Secretaria de Acuerdos da cuenta con una promoción del perito valuador JOSE LUIS VALENCIA REMUS, perito de la parte actora y avalúo que se acompaña el cual se ordena agregar en autos para que obre como corresponda. Se da cuenta con el oficio número 1355 que remite el Juez Quinto Civil del Distrito Judicial de Toluca México, y exhorto diligenciado el cual se ordena agregar en autos para que obre como corresponda. Se da cuenta con una promoción de la parte actora y seis publicaciones que se acompañan las que se ordena agregar en autos para que obre como corresponda. El C. Juez declaró formalmente abierta la audiencia en unión del C. Secretario de Acuerdos.-Acto seguido se procede en términos del artículo 578 del Código de Procedimientos Civiles a revisar de manera escrupulosa el expediente encontrando que las publicaciones de edictos realizadas se encuentran debidamente hechas. Se procede a pasar lista de postores y no habiendo hasta el momento ninguno, se concede media hora para recibir a los que llegaran a presentarse, siendo las diez horas con cincuenta y seis minutos de la fecha en que se actúa.- Transcurrida que fue la media hora siendo las once horas con veintiséis minutos sin que postor alguno compareciera se cierra la lista de postores no recibiendo con posterioridad a ninguno que llegara a presentarse y se declara que va a procederse al remate.- Y en uso de la palabra el apoderado legal de la parte actora manifiesta: Que en virtud a la inasistencia de postor alguno a la presente audiencia, solicitó a su Señoría se sirva señalar día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, debiéndose hacer una rebaja del veinte por ciento al valor que sirvió como postura para la presente audiencia, como lo establece el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal.- El C. Juez Acuerda.- Por realizadas las manifestaciones de la parte actora y como lo solicita con fundamento en lo dispuesto en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, sáquese a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien materia de la presente diligencia, con la rebaja del veinte por ciento del precio de avalúo, y para que tenga lugar la misma se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de octubre de dos mil doce, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en proveído de dieciséis de abril del año dos mil doce. Con lo que

concluye la presente audiencia siendo las once horas con treinta y dos minutos del día en que se actúa, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron en unión del C. Juez y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.

México, Distrito Federal, a dieciséis de abril del año dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora como lo solicita y visto el estado de los autos se manda sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble, dado en garantía, consistente en la vivienda de interés social y lote de terreno sobre el que está construida y que es el número veintisiete de la manzana veintiocho del Conjunto Habitacional de tipo popular denominado "SUTEYM-ALMOLOYA" en el Municipio de Almoloya de Juárez, en el Estado de México. Y para tal efecto se señalan las diez horas treinta minutos del día nueve de mayo del año dos mil doce, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de \$392,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiéndose hacer las publicaciones de edictos en el periódico "Diario de México", en la Tesorería del Distrito Federal, y en el tablero de avisos de éste Juzgado por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual término, toda vez que el inmueble motivo del remate se encuentra fuera de ésta jurisdicción, por lo que además, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Almoloya de Juárez, Estado de México, para que se realicen las publicaciones de edictos en los lugares públicos de costumbre y en un periódico de mayor circulación de dicha Entidad, en los mismos plazos señalados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil, Licenciado Rodrigo Cortés Domínguez Toledano, quien actúa ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 31 de agosto del 2012.-Atentamente: El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Benítez García.-Rúbrica.

3624.-13 y 26 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de LUIS DANIEL TRUJILLO NUÑEZ y OTRA, expediente número 682/97, Secretaría "A", el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal en resoluciones dictadas en autos de fechas veintidós y veintitrés de agosto ambos del año dos mil doce, se señalan las diez horas con treinta minutos del día ocho de octubre del año dos mil doce para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble embargado, mismo que se encuentra ubicado en el predio denominado en la Avenida del Club, marcada con el número 5 actualmente lote 26, manzana 28 del Residencial Chiluca, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de 4'100,000.00 (CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), los licitadores que pretenda tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento en billete de depósito de la cantidad antes citada, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad con fundamento en el artículo 573, del Código de Procedimientos Civiles sin reformas.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última la fecha del

remate igual plazo en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha localidad.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rocío Saab Aldaba.-Rúbrica.

1036-A1.-13 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

JUAN PEREZ FAVILA.

MANUEL ESTEVEZ ESTEVEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 92/2012, el Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión en contra de JUAN PEREZ FAVILA, reclamando las siguientes prestaciones: I.- La prescripción positiva por usucapión de los lotes de terrenos números 23 y 24 de la manzana 503 de la calle Paricutín número 1, actualmente calle Boulevard de Los Aztecas del Fraccionamiento Azteca del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, los cuales juntos tienen las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16 metros y colinda con Boulevard de Los Aztecas; al sur: 16 metros y colinda con propiedad privada; al oriente: 32 metros y colinda con el lote 25; al poniente: 32 metros y colinda con lote 22; contando con una superficie total de 512 metros cuadrados. II.- La declaración judicial que por sentencia se me declare propietario de dichos lotes de terreno números 23 y 24 con todos sus usos y costumbres que de hecho y derecho le corresponden declarándome de poseedor a propietario y en su momento ordenar la inscripción de la sentencia ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México. HECHOS.- Que el actor celebró contrato de compraventa con el señor JUAN PEREZ FAVILA, en fecha 14 de agosto de 1981, respecto del inmueble motivo de litis, y descrito en líneas que anteceden, con las medidas y superficies descritas. Que desde esa fecha el actor tiene la posesión del mismo en forma física, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario. Que la fracción del lote 23, se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida número 602, volumen 513, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 5 de agosto de 1982, a favor de JUAN PEREZ FAVILA y el lote número 24, se encuentra inscrito en el mismo Instituto, bajo la partida número 603, volumen 513, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 5 de agosto de 1982 a favor de JUAN PEREZ FAVILA y toda vez que obran en autos los informes correspondientes, en donde se informa que no fue posible la localización de algún domicilio del demandado JUAN PEREZ FAVILA, para emplazarlo a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población, y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demandada instaurada en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintisiete de agosto de dos mil doce. En cumplimiento al auto de fecha nueve de agosto de dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Validación.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintisiete de agosto de dos mil

doce.-En cumplimiento al auto de fecha nueve de agosto de dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

567-B1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS UNIDOS S.A.
EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber por este conducto que la señora LIDIA HERNANDEZ TREJO, interpuso en su contra un Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, registrado con el número de expediente 641/2011, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- DEL FRACCIONAMIENTOS UNIDOS S.A., reclamo la declaración en su perjuicio de que por haber reunido los requisitos y modalidades exigidas por la Ley, he pasado a ser propietaria, respecto del lote del terreno No. 8, manzana A., Colonia Porfirio Díaz, actualmente calle Valle de Bravo No. 340, en Nezahualcóyotl, Estado de México, por haber operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión.

B).- También reclamo de FRACCIONAMIENTOS UNIDOS S.A., la pérdida de todo derecho posesorio o de propiedad respecto del bien indicado, en el inciso anterior.

C).- Reclamo de FRACCIONAMIENTOS UNIDOS S.A., a consecuencia de las prestaciones reclamadas en los incisos anteriores la cancelación y tildación total y definitiva de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida, 881, volumen 74 especial, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de septiembre de 1977, respecto de lote de terreno No. 8, manzana A, Colonia Porfirio Díaz, actualmente calle Valle de Bravo No. 340, en Nezahualcóyotl Estado de México, y en su lugar se inscriba a mi favor la sentencia que tenga a bien pronunciar su Señoría.

Funda su acción en los siguientes hechos: la parte actora manifiesta que en fecha 20 de febrero de 1997, celebró contrato de compra venta con FRACCIONAMIENTOS UNIDOS S.A., respecto del inmueble motivo del presente juicio, fecha en que adquiere la posesión y lo es en concepto de propietaria de forma pacífica, continua, pública y de buena fe; asimismo dice haber hecho mejoras al inmueble, ha realizado construcciones y ha pagado las contribuciones administrativas, por lo que considera que ha operado en su favor los efectos de la prescripción positiva o usucapión, respecto del predio en cuestión.

Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, mismo que deberá estar dentro del perímetro que comprende la Colonia Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por la lista y Boletín Judicial que se fija en este Juzgado, dejando a su disposición en la Primera Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los seis días del mes de septiembre del año dos mil doce.- Doy fe.-Fecha de acuerdo: veintiocho de agosto del dos mil doce.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.

568-B1.- 17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARCELINO MECILLAS GUTIERREZ: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de diciembre de dos mil once, dictado en el expediente número 1003/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión promovido por IRMA BUCIO CORONA en contra de MARCELINO MECILLAS GUTIERREZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 296, calle Mariquita número oficial 311, de la Colonia Benito Juárez, antes Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie total de 151.25 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 16.90 metros con predio 17; al sur: 16.90 metros con predio 19; al oriente: 9.00 metros con predio 44; y al poniente: 9.00 metros con calle Mariquita; inmueble que el actor refiere haber adquirido de MARCELINO MECILLAS GUTIERREZ, mediante un contrato de compraventa en fecha 22 de enero de 1998, y aduce que desde la misma fecha de la compra venta se le entregó la posesión material de dicho lote de terreno, siendo el precio total de la compra venta la cantidad de \$ 38,000.00 TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N., cantidad que se liquidó en una sola exhibición. Haciendo referencia que en el lote de terreno lo posee en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario y desde que compro el inmueble de referencia ha pagado el impuesto predial y el agua; que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor del enjuiciado, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 12 de diciembre de 2011.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

569-B1.- 17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Familiar de Nezahualcáyotl, Estado de México, se radicó JUICIO CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, Nezahualcáyotl, Estado de México, en contra de JOAQUIN GONZALEZ MORA y YAZMIN SOLIS GALINDO, bajo el número de expediente 416/2011, demandando las siguientes prestaciones: A).-La declaración judicial donde se condene a los CC. JOAQUIN GONZALEZ MORA y YAZMIN SOLIS GALINDO, a la pérdida del ejercicio de la patria potestad que aún ejercen sobre su menor hijo ALEXIS GONZALEZ SOLIS. B).- La declaración judicial donde se otorgue a favor de la suscrita la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva del menor ALEXIS GONZALEZ SOLIS, quien tiene 10 diez años y a la fecha se encuentra bajo el resguardo del Albergue Temporal del Sistema Municipal D.I.F., Nezahualcáyotl, Estado de México, lugar del que la suscrita ejerce el cargo de Procuradora. Fundándose en los siguientes hechos. Que el menor fue procreado por la demandada YAZMIN SOLIS GALINDO, que en el documento de alumbramiento figura como padre el señor JOAQUIN GONZALEZ MORA, que el menor nació el 11 de abril del año 2001, como lo acredita con la copia del certificado de nacimiento; que el 14 de mayo del 2005, mediante averiguación previa número PER/III/3223/05, relativa al delito de MALTRATO FAMILIAR cometido en agravio del menor ALEXIS GONZALEZ SOLIS y en contra de JOAQUIN GONZALEZ MORA, el Agente del Ministerio Público adscrito al Tercer Turno de Neza La Perla Licenciado Juan Antonio Vallejo Curiel, remite a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Municipio de Nezahualcáyotl, México, al menor ALEXIS GONZALEZ SOLIS, mediante oficio 213400005-29891-05; que el médico Moisés Aguilar Martínez, reporta que clasifica sin lesiones recientes con datos clínicos semejantes a síndrome de niño maltratado; que la progenitora del menor señora YAZMIN SOLIS GALINDO, fue quien en fecha 13 de mayo del 2005, se presentó ante el Agente del Ministerio Público del Tercer Turno de Neza La Perla a denunciar al padre de su hijo señor JOAQUIN GONZALEZ MORA, del delito de VIOLENCIA FAMILIAR en agravio de su menor hijo, no obstante la ampliación de la declaración, la denunciante YAZMIN SOLIS GALINDO, deja a disposición de la autoridad a su menor hijo, sin embargo se abstuvo de solicitar le fuera reincorporado a su seno familiar; que el 22 de junio del 2005 la demandada recibió citatorio para que se presentara a las instalaciones del DIF, sin embargo se abstuvo de presentarse a las dieciséis horas del día veinticuatro de junio del 2005; que durante el tiempo transcurrido no existen indicios de que persona o familiar alguno acudiera a las instalaciones de la Procuraduría del Sistema Municipal DIF, Nezahualcáyotl, a efecto de solicitar la reincorporación del menor ALEXIS GONZALEZ SOLIS, asimismo se reitera la ausencia e inasistencia por parte de los ahora demandados, asimismo no fue posible realizar los estudios de Trabajo Social y estudio socioeconómico en atención a que ya no habita la ahora demandada, el domicilio que habitaba y a la fecha se desconoce su paradero. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazar a juicio a los demandados JOAQUIN GONZALEZ MORA y YAZMIN SOLIS GALINDO, mediante edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que comparezcan personalmente por escrito o por conducto de su apoderado legal a dar contestación a la incoada en su contra ante este Tribunal.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Nezahualcáyotl, Estado de México, así como en el

Boletín Judicial, haciendo saber a la demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de Nezahualcáyotl, Estado de México, y de no hacerlo, así como de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial fíjese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto por conducto de la Secretaría de Acuerdos.-Se expide en Nezahualcáyotl, Estado de México a los catorce días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Se expide el presente en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

570-B1.- 17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 68/12.

SEGUNDA SECRETARIA.

Se le hace saber a JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ que JUAN CRUZ ANGELES, promoviendo por su propio derecho Juicio Ordinario Civil (Usucapión), respecto de una fracción de terreno, ubicado en calle Lago Sinai, lote 3, de la manzana 1, ubicado en la parcela 688 Z-3 P1/1, ubicada en el ejido de Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 metros y colinda con José Cruz Angeles; al sur: 19.00 metros y colinda con Juan Alvarez Santana; al oriente: 8.00 metros y colinda con calle Lago Sinai; al poniente: 8.00 metros y colinda con parcela 687. Con una superficie aproximada de 152.00 metros cuadrados.

Que JUAN CRUZ ANGELES, lo adquirió por contrato privado de compraventa en fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, de J. MERCED PINEDA CORTEZ y/o MERCED PINEDA CORTEZ, y que lo posee desde hace más de cinco años, de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de dueño. Así mismo se le hace saber a la parte demandada que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente.

Publíquese por tres veces, con intervalos de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Texcoco, México a veinte de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: fecha que ordena la publicación catorce de agosto de dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

571-B1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Que en el expediente número 27/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por JUAN ALVAREZ SANTANA, en contra de J. MERCED PINEDA CORTEZ y/o MERCED PINEDA CORTEZ y JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ, respecto del lote 5, de la manzana 1, ubicado en la parcela 688 Z-3 P1/1 en el Ejido de Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Estado de México, que mide y linda; al

norte: 19.00 mts linda con JUAN ALVAREZ SANTANA; al sur: 19.00 mts y linda con ALEJANDRO PINEDA CONTLA; al oriente: 8.00 mts y linda con calle Lago Sinai; y al poniente: 8.00 mts y linda con parcela 687. Superficie total de 152.00 metros cuadrados; hechos de su pedir: 1.- Que al inmueble se encuentra inscrito a favor de J. MERCED PINEDA CORTEZ, como lo informo el Instituto de la Función Registral de Texcoco, México, en fecha 17 de noviembre de 2011.- 2.- El actor adquirió el inmueble a través de contrato de compraventa celebrado con JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ. el día 5 de diciembre de 1999, que tiene la posesión del citado inmueble, desde la fecha en que lo compró, de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y como propietario; el Juez del conocimiento, por auto de fecha 13 de Enero del año 2012, admitió el juicio, siguiéndose por sus etapas procesales, por auto dictado el día 9 de agosto del citado año, ordenó emplazar al demandado JOSE TRINIDAD MARTINEZ LOPEZ, por medio de edictos, publicándose un extracto de la demanda, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres (3) veces con intervalos de siete (7) en siete (7) días, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, de contestación a la demanda, señalando domicilio procesal dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en términos del artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces con intervalos de siete (7) en siete (7) días, en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 17 días del mes de agosto de año dos mil doce.- Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012).-Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

572-B1.- 17, 26 septiembre y 5 octubre.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

CITACION A: FELIX RODRIGO COLIN OROZCO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de junio del año dos mil doce 2012, dictado en el expediente 653/2012, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR sobre PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, GUARDA Y CUSTODIA, promovido por JESSICA ALEJANDRA NAJERA POPOCA en contra de FELIX RODRIGO COLIN OROZCO.

Mediante escrito presentado en fecha quince de agosto del año dos mil doce 2012, la señora JESSICA ALEJANDRA NAJERA POPOCA, reclama del señor FELIX RODRIGO COLIN OROZCO, las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad respecto de la menor FRIDA CAMILA COLIN NAJERA, derivado de las causales del artículo 4.221 fracción II del Código Civil en el Estado de México; B).- La guarda y custodia definitiva de su menor hija FRIDA CAMILA COLIN NAJERA y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto. Invoca como hechos totalmente lo siguiente: Que en el año de dos mil cuatro conoció al señor FELIX RODRIGO COLIN OROZCO, con quien tuvo una relación de noviazgo. Que en el año dos mil seis, el señor FELIX RODRIGO COLIN OROZCO fue ingresado al Penal de Santiaguillo en Almoloya de Juárez, por el delito de robo con violencia, y de la relación de concubinato que sostuvo con el ahora demandado, ya que acudía a las visitas conyugales, procrearon a la menor FRIDA CAMILA COLIN NAJERA quien fue registrada dentro del penal. Que en el año de dos mil diez, el

demandado salió en libertad y continuaron su relación de concubinato en el domicilio de sus padres ubicado en camino al Tecnológico # 110 (Ciento Diez) casa 12 (Doce)-B, Fraccionamiento "Villas de Santa Teresa" La Asunción en Metepec, Estado de México, sin que él aportara dinero para cubrir las necesidades de ella y su menor hija. Que en octubre de dos mil once, abandonó el domicilio donde hicieron vida conyugal, sin que a la fecha sepa el paradero del demandado, ni a que se dedique, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la citación.

Se expide en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los 10 diez días del mes de septiembre del año dos mil doce 2012.

El presente edicto se publica en términos del auto de fecha seis 06 de septiembre del año dos mil doce 2012.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, Licenciada Elvia Escobar López.-Rúbrica.

3670.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Que en el expediente 658/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CRUZ SANCHEZ MA. FRANCISCA, en contra de JOSE GUADALUPE SANCHEZ CELEDONIO. A).- La parte actora reclama la reivindicación del bien inmueble de su propiedad ubicado en calle Santa Bárbara, del Ex Ejido de Santa Cecilia Acatitlán, hoy Colonia Gustavo Baz Prada, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuya fracción de terreno posee el hoy demandado con una superficie aproximada de 66.30 m2. con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.05 metros con lote 3, al suroeste: en 12.70 metros con calle Santa Bárbara, al noreste: en 6.90 metros, con andador Tepetlacalco y al oeste: en 6.10 metros con lote 7; B).- La declaración judicial en sentencia firma, de que la suscrita con el carácter que ostento, es propietaria y tiene el dominio pleno del inmueble señalado en la prestación que antecede; C).- La desocupación y entrega del bien inmueble de referencia que ha sido descrito en la prestación 1, que antecede, con sus frutos y accesorios, a favor de esta parte actora que representa la suscrita D).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, basándose la parte actora en los siguientes hechos; I.- Con fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete el señor MARIO SANCHEZ SANTOS, hoy la sucesión que representa la suscrita, adquirió por venta que le hizo la señora ROSA MARIA AGUIRRE DE GUTIERREZ, el bien inmueble antes descrito; II.- Mediante sentencia definitiva, de fecha veintiuno de junio de dos mil siete, dictada por el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial en los autos del expediente 1192/05, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión promovido por la suscrita, por su propio derecho y en su carácter de heredera única albacea de la sucesión a bienes de MARIO SANCHEZ SANTOS en contra de JOSE REFUGIO OCHOA y ROSA MARIA AGUIRRE DE GUTIERREZ, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, se resolvió que la suscrita se convirtió de en propietaria del lote antes descrito; III.- Es el caso que el señor JOSE GUADALUPE

SANCHEZ CELEDONIO, se encuentra poseyendo una fracción del inmueble anteriormente descrito; IV.- Con fecha siete de mayo del año dos mil nueve, la suscrita promovió medios preparatorios a juicio en general contra el hoy demandado a efecto de que manifestara el carácter con el que posee una fracción de la propiedad de esta parte actora; V.- Cabe aclarar que dichos medios preparatorios fueron promovidos por la suscrita originalmente en contra del presunto demandado y quien ante la presencia judicial dijo llamarse correctamente JOSE GUADALUPE SANCHEZ CELEDONIO, persona con la que se llevó a cabo la comparecencia judicial de los citados medios preparatorios; VI.- Es el caso de que el hoy demandado, conforme a la declaración judicial se ostenta como único poseedor de la fracción del bien inmueble a reivindicar inclusive manifiesta ser propietario del mismo; VII.- Para los efectos legales a que haya lugar, me permito manifestar que la fracción del bien inmueble cuya reivindicación se demanda, y el bien inmueble que ocupa el hoy demandado JOSE GUADALUPE SANCHEZ CELEDONIO, es precisamente el mismo, tal y como se corroboró con la declaración judicial de este, al señalar que es el único propietario de una fracción de dicho bien inmueble.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado JOSE GUADALUPE SANCHEZ CELEDONIO; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, vigente; empiécese al codemandado por medio de edictos; haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala de esta Ciudad; con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de los dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Juzgado. Dado en el local de éste Juzgado a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, 14 de agosto de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio López García.-Rúbrica.

1053-A1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

TOMASA MOTA MARIN, se hace de su conocimiento que SILVIA RIVERA DIAZ, GLORIA DELGADILLO FERNANDEZ y CELIA MONTORO JIMENEZ, en representación de mi menor hija ARACELI SANCHEZ MONTORO, promovió Juicio Ordinario Civil en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 105/2012, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Del señor ELEAZAR CORREA ESQUIVEL, demandamos la nulidad del procedimiento no contencioso que promovió el ahora demandado ELEAZAR CORREA ESQUIVEL, sobre la consumación de la usucapion, por prescripción de la inscripción de la posesión, con el expediente 572/2011, del Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con

residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y nulidad de la sentencia definitiva emitida en dicho procedimiento con fecha doce de agosto de dos mil once, respecto de dos fracciones de terreno del inmueble denominado La Saucera, ubicado en Avenida San Antonio s/n en el Barrio de Xahuente, Municipio de Tultepec, Estado de México, en las que se incluyen los inmuebles propiedad de las suscritas. B).- Del señor ELEAZAR CORREA ESQUIVEL, la cancelación y/o tildación de la inscripción que haya realizado en el Registro Público de la Propiedad ahora Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, de la sentencia definitiva que se emitió en el Procedimiento Judicial no Contencioso sobre la consumación de la usucapion por prescripción de la inscripción de la posesión, con fecha doce de agosto de dos mil doce, en el expediente 572/2011, del Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo la partida 1181 volumen 565, libro primero I, sección primera de fecha 28 de abril de 2006, correspondiente a la inmatriculación administrativa a nombre de TOMASA MOTA MARIN. C).- De la señora TOMASA MOTA MARIN y del señor ELEAZAR CORREA ESQUIVEL, demandamos la nulidad de los demandados uno con fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve, el otro de fecha dieciséis de abril de dos mil cinco, cada contrato respecto de una fracción del terreno denominado "La Saucera", ubicado en Avenida San Antonio s/n en el Barrio de Xahuente, Municipio de Tultepec, Estado de México; contratos privados de compra venta en los que se incluyeron los lotes de terreno propiedad de las suscritas. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; basándose en la narración de los siguientes hechos: 1.- TOMASA MOTA MARIN, con fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa y cinco, celebró contrato de compra y venta con su esposo señor CRUZ URBAN LUNA, respecto del inmueble denominado "La Saucera", ubicado en Avenida San Antonio s/n en el Barrio de Xahuente, Municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 151.30 metros cuadrados (sic) y linda con Teodora Urbán Luna, al sur: mide 173.67 metros cuadrados (sic) y linda con Avenida San Antonio, al oriente: mide 89.44 metros cuadrados (sic) y linda con camino a Tenopalco, (actualmente calle Trígal), al poniente: mide 173.82 metros cuadrados (sic) y linda con Eduardo Cervantes Rodríguez. Con una superficie aproximada de 19,980.18 metros cuadrados. 2.- Desde que TOMASA MOTA MARIN, obtuvo el predio "La Saucera", comenzó a vender lotes del terreno mencionado a distintas personas y en diversas medidas, lo que ocasionó asentamientos humanos irregulares y con motivo de ello fue denunciada por el delito de FRACCIONADORA CLANDESTINA por el señor FRANCISCO HERMENEGILDO CRUZ CERVANTES y la señora VIRGINIA GONZALEZ VARGAS; resultando condenada por dicho ilícito en el año dos mil uno. 3.- TOMASA MOTA MARIN, para tratar de solucionar los asentamientos humanos irregulares que había ocasionado con la venta de los lotes de terreno sobre predio "La Saucera" así como para solucionar el ilícito de Fraccionadora Clandestina, con fecha cinco de octubre de dos mil cinco, celebró un convenio con el Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, a efecto le permitiera registrar catastralmente el inmueble citado y le pagara en especie los impuestos, esto es que TOMASA MOTA MARIN, pagó al Ayuntamiento con un lote de terreno de 607.27 metros cuadrados, que donde actualmente se ubica la Estación de Bomberos del Municipio de Tultepec, Estado de México. En dicho convenio se estipulan diversas cláusulas. 4.- TOMASA MOTA MARIN, en el mes de septiembre de 1998, vende al señor RAUL RIVERA DIAZ, el lote terreno que se identifica como lote (1) uno, señalado en color rojo en el plano de lotificación que realice la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal del Ayuntamiento de Tultepec, en la calle Avena sin número del predio La Saucera y el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes, al norte: 12.50 metros con Teodora Urbán, al sur: 12.50 metros con calle sin número (actualmente calle Avena), al oriente: 18.50 metros con Eloy y Lorenzo Alvarado, actualmente Lilia Francisco Ruiz, al poniente: 18.50

metros con Eduardo Cervantes. Con una superficie aproximada de 230.00 metros cuadrados. RAUL RIVERA DIAZ, mediante contrato privado de compraventa que celebró con fecha diez de enero de dos mil uno, vende a SILVIA RIVERA DIAZ, el lote de terreno antes mencionado entregándole a la compradora la posesión física y material que tenía del lote mencionado. 5.- el diecisiete de septiembre de dos mil nueve, GLORIA DELGADILLO FERNANDEZ, promovió juicio plenario de posesión en contra de SILVIA RIVERA DIAZ, que se radicó bajo el expediente 795/2009, del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, respecto el mismo terreno mencionado en el hecho anterior. 6.- CELIA MONTORO JIMENEZ, mediante contrato privado de compra y venta que celebró con TOMASA MOTA MARIN, el diecinueve de abril del año dos mil, adquirió para su menor hija ARACELI SANCHEZ MONTORO, el lote de terreno identificado como "22" en el plano de lotificación elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, del predio LA SAUCERA y ubicado dicho terreno en calle Maizal s/n Delegación San Antonio Xahuento, Municipio de Tultepec, Estado de México. 7.- GLORIA DELGADILLO FERNANDEZ, desde el mes de febrero del año dos mil sin recordar la fecha exacta concertó y convino con TOMASA MOTA MARIN, la compra y venta del lote de terreno señalado con el número 23 y en color verde en el plano de lotificación elaborado por la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, conviniendo que tal venta sería en abonos y que al terminar de pagarlo la compradora se elaboraría por la vendedora el contrato de compra y venta correspondiente sin embargo como la vendedora TOMASA MOTA MARIN, estuvo presa por la Fraccionadora Clandestina del predio LA SAUCERA del año 2001 al noviembre del dos mil cuatro hasta el siete de noviembre de dos mil cinco, que se formalizó el contrato de compra venta por el lote mencionado, identificado con el número 23 ya antes mencionado. 8.- En diciembre del año dos mil once, al asistir al Departamento de Catastro del Ayuntamiento de Tultepec, Estado de México, SILVIA RIVERA DIAZ y GLORIA DELGADILLO FERNANDEZ, con el propósito de registrar catastralmente sus respectivos lotes de terreno que compraron en el predio LA SAUCERA, les informaron que no podían registrar esos lotes porque el terreno LA SAUCERA lo tenían registrado catastralmente y desde el año dos mil cinco, la señora TOMASA MOTA MARIN, en base al convenio que habían celebrado en ese año con el Ayuntamiento citado; que además la persona que se encontraba realizando trámites para traslado de dominio y registrar catastralmente todo el predio LA SAUCERA era el señor ELEAZAR CORREA ESQUIVEL, que incluso tenía la solicitud de la Delegada Municipal del Barrio de San Antonio Xahuento, por lo que pedía que se suspendieran los trámites a la persona mencionada, por encontrarse ocupada y vivido en el predio LA SAUCERA al menos 20 dueños de los lotes de ese predio. Lo mismo ocurrió con CELIA MONTORO JIMENEZ. 9.- Como se advierte que los hechos anteriores ELEAZAR CORREA ESQUIVEL elaboro con TOMASA MOTA MARIN, los contratos de compraventa de fechas: 16/04/1999 y 16/04/2005, en forma simulada y fraudulenta ya que se formularon en la realidad en la fecha que contienen como de su celebración sino en otra diversa, ELEAZAR CORREA ESQUIVEL, promovió en la misma forma fraudulenta el procedimiento judicial no contencioso sobre consumación de usucapión en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que recayera con el número de expediente 572/2011. 10.- Como se concluye de los hechos anteriores TOMASA MOTA MARIN, promovió la inmatriculación administrativa del expediente 14057/767/2005, ante el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, del inmueble LA SAUCERA, sin tener la posesión del citado predio ya que con anterioridad a esa inmatriculación ya había vendido varios lotes entre ellos a las suscritas e incluso ya había sido condenada por la Fraccionadora Clandestina, por lo que con los contratos de compraventa que elaboró con el señor ELEAZAR CORREA ESQUIVEL, no trasmirió a este ni la propiedad ni la posesión de ninguna de las

fracciones de terreno que se describen en dichos contratos. Finalmente solicitó se inscriba preventivamente la presente demanda en el Registro Público de la Propiedad, ahora Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, en la partida o asiento número 1181, volumen 562, libro primero, de fecha veintiocho de abril de dos mil seis. Asimismo, el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha veintitrés de noviembre de dos mil once, ordenó emplazar al codemandado TOMASA MOTA MARIN, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código en consulta; de igual forma deberá señalar domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta de este Tribunal, copia íntegra del presente proveído, por el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los diez días del mes de septiembre del dos mil doce.- Doy fe.

Diez de septiembre de dos mil doce.-Primer Secretario,
 Lic. María Guadalupe Guerrero Rodríguez.-Rúbrica.
 1053-A1.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
 DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: La Sucesión de JOSE LUIS ROMERO GOMEZ por conducto de su albacea HOMERO VILLAREAL VILLAREAL.

Se hace de su conocimiento que RICARDO LARA GONZALEZ, promueve Juicio Ordinario Civil, bajo el número de expediente 111/2012, en contra de la Sucesión de JOSE LUIS ROMERO GOMEZ por conducto de su albacea HOMERO VILLAREAL VILLAREAL, respecto de USUCAPION, impuesta sobre el inmueble consistente en la casa marcada con el número Veinte de la calle Doce "A" de Eje Satélite, Colonia Viveros del Valle, Tlalnepantla, Estado de México; en relación con las siguientes prestaciones expresadas por la parte actora: "a) Que se declare por sentencia ejecutoriada y por haberlo poseído durante el tiempo y bajo las condiciones que establece la Ley que ME HE CONVERTIDO EN PROPIETARIO POR USUCAPION de la casa habitación de dos plantas identificada con el número 20 (Veinte) de la calle 12 (doce) "A" de Eje Satélite y construida sobre el lote Diez (10) de la manzana Seis (06) del Fraccionamiento Viveros del Valle, Sociedad Anónima, Tlalnepantla, Estado de México, la cual tiene una superficie de terreno de 120.00 mts2. (Ciento veinte metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias; al nor oriente: 08.00 metros con calle Doce prolongación Eje Satélite Tlalnepantla; al sur oriente: 15.00 metros con lote nueve; al sur poniente: 08.00 metros con lote veintiocho y al nor poniente: 15.00 metros con lote once."; "b) Que como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación y/o la tildación de la inscripción existente en el Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla (anteriormente Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla), en favor de JOSE LUIS ROMERO GOMEZ, respecto del inmueble materia del presente juicio, la cual se identifica como la partida 720 del volumen 293, Libro Primero, Sección Primera de fecha seis (06) de febrero de 1976 (mil

novcientos setenta y seis), actualmente identificada como folio real 79141." y "c) Por consiguiente de lo antes mencionado ordene inscribir en el Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, la sentencia declarándome propietario de la casa ya descrito en el inciso a) de este apartado ... ". Basándose en los siguientes hechos: 1.- Desde fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve RICARDO LARA GONZALEZ ha tenido la posesión del inmueble antes citado de forma pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpida y en carácter de propietario; 2.- La posesión sobre el inmueble es de buena fe, en virtud de que MARIA DEL ROSARIO GARCIA PEREZ en calidad de vendedora y RICARDO LARA GONZALEZ en calidad de comprador, celebraron contrato de compraventa respecto del bien inmueble, el diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, por la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100) dando con ello al suscrito la posesión legal y material de dicho inmueble; 3.- Desde el diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve el suscrito ha ocupado y utilizado de manera consecutiva el inmueble materia del presente juicio, siendo la única persona que tiene las llaves que dan acceso a dicho inmueble, así mismo es desde el diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve que el suscrito ha detentado la posesión de dicho inmueble, conduciéndose como dueño; 4.- La celebración del contrato de compraventa se realizó sin formalidad alguna a que se refiere la Ley Civil, pero ante la presencia de varios testigos y ante la incertidumbre de dicha situación, se le solicitó a la Señora MARIA DEL ROSARIO GARCIA PEREZ se formalizara la misma ante Notario Público, hecho que nunca aconteció ya que MARIA DEL ROSARIO GARCIA PEREZ siempre dijo ser propietario y dominador del inmueble, negándose sistemáticamente a formalizar la misma argumentando que por el momento no tenía tiempo; 5.- El suscrito RICARDO LARA GONZALEZ ha sido poseedor y dominador del inmueble materia del presente juicio por más de doce años, dándole mantenimiento y cuidado al mismo; 6.- RICARDO LARA GONZALEZ, promueve juicio de usucapión a razón de la incertidumbre legal de la posesión y propiedad que sobre dicho inmueble ejerce, la cual siempre ha sido desde hace más de doce años de manera pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpida y en carácter de propietario; ya que MARIA DEL ROSARIO GARCIA PEREZ, nunca le dio formalidad legal a la compraventa, y en virtud de que el inmueble se encuentra registrado en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México a nombre JOSE LUIS ROMERO GOMEZ; y 7.- En fecha veinte de junio del dos mil nueve fallece el Señor JOSE LUIS ROMERO GOMEZ, así también en fecha veinticuatro de septiembre del dos mil diez fallece la señora MARIA DEL ROSARIO GARCIA PEREZ.

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil doce, se ordena emplazar la sucesión de JOSE LUIS ROMERO GOMEZ por conducto de su albacea HOMERO VILLAREAL VILLAREAL mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fijese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.- Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación ocho de agosto del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3667.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En el expediente número 306/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JOSE FRANCISCO SERGIO TECPA GARCIA, en contra de INMOBILIARIA GRUPO 3, S.A. DE C.V., y CARLOS GIL BENITEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A) Que se declare por sentencia ejecutoriada y por haberlo poseído durante el tiempo y bajo las condiciones que establece la Ley que me he convertido en propietario por usucapión del lote de terreno número tres (03) de la manzana once (11), Colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, lote de terreno que tiene una superficie de 614.00 mts2. (SEISCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con calle Pioneros del Cooperativismo, al sur: 20.08 metros con lote nueve, al oriente: 34.60 metros con lote cuatro, al poniente: 26.80 metros con lote dos. B) La cancelación y/o la tildación parcial de la inscripción, existente en la Oficina Registral del Instituto de la Función Registral de esta Ciudad a favor de CARLOS GIL BENITEZ, respecto del lote de terreno materia del presente juicio, la cual se identifica como la partida 1214 del volumen 448, Libro Primero, Sección Primera de fecha 05 de junio de 1981. C) Inscribir en el Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de esta Ciudad, la sentencia declarándome propietario del lote de terreno ya descrito, en base a los siguientes hechos. 1.- Con fecha diecisiete de febrero de dos mil uno, he tenido la posesión del lote de terreno materia del presente juicio de forma pacífica, continua, pública de buena fe, ininterrumpida y en carácter de propietarios. 2.- La posesión que detentamos sobre el lote de terreno mencionado en el hecho que antecede es de buena fe, en virtud de que la empresa INMOBILIARIA GRUPO 3, S.A. DE C.V., hoy demandado me dio la posesión legal y material de dicho lote de terreno y que es materia del presente juicio, en virtud de la compraventa que del mismo formalizamos, misma que resulta ser el acto traslativo de dominio. 3.- Es el caso que desde ese año del dos mil uno, inicie la ocupación del lote de terreno, donde guardo mis pertenencias con las cuales le doy mantenimiento, así como utilizo el mismo como bodega de diversos materiales de mi propiedad. 4.- Visto que la compraventa mencionada, la realizamos sin formalidades a que se refiere nuestra Ley Civil, pero ante la presencia de varios testigos y ante la incertidumbre de dicha situación es la que solicite en varias ocasiones a INMOBILIARIA GRUPO 3, S.A. DE C.V., formalizáramos las mismas ante un Notario Público, hecho que nunca aconteció. 5.- Es de mencionar que desde hace más de diez años soy el poseedor y dominador del lote de terreno materia del presente juicio. 6.- El suscrito se ve en la necesidad de promover el presente juicio en razón de la incertidumbre legal de la posesión y propiedad que sobre dicho inmueble ejerzo, la cual es desde hace más de diez años de manera pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpida y en carácter de propietaria y ante la imposibilidad legal de deducir otro tipo de acción es que acudo a su Señoría ya que como se ha hecho mención la empresa INMOBILIARIA GRUPO 3, S.A. DE C.V., personas que me transmitieron el dominio del inmueble materia del presente, nunca le dio la forma legal a la compraventa que tenemos formalizada, lo cual se demostrara en el momento procesal oportuno, resultando que en el Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, aparece como propietario de dicho inmueble el hoy demandado CARLOS GIL BENITEZ, ignorando por qué motivo aparece dicha demandada como el propietario registral del inmueble materia del presente juicio, 7.- Como se ha hecho mención actualmente el inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito a favor del demandado CARLOS GIL BENITEZ, como según se acredita con el certificado correspondiente y expedido por el Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, México, 8.- Durante los pasados diez años, como ya he hecho mención, he tenido la posesión del inmueble materia del presente juicio de manera continua, pública, pacífica, de buena fe y en calidad de propietario, de la cual nunca he sido perturbada judicial o

extrajudicialmente, asimismo, el Juez del Conocimiento, mediante proveído de fecha seis (06) de agosto de dos mil doce (2012), ordenó emplazar al demandado CARLOS GIL BENITEZ, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta entidad Diario Amanecer y en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado, además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación seis de agosto de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

3666.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

FRANCISCA TREJO SANTIAGO, por su propio derecho, en el expediente número 1147/2012, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, promueve Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de SABINO BECERRIL SANCHEZ, reclamando como prestación principal de prescripción adquisitiva de un terreno ubicado en El Rosal, Quinta Manzana, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 55.70, 77.00, 18.70, 55.45, 32.50, 54.70, 12.85, 16.00, 23.10 metros y linda con Río El Rosal, al sur: 65.60, 19.00, 39.30, 11.90, 115.00 metros y linda con carretera México-Querétaro, al oriente: 44.40, 4.50, 17.25 metros y linda con ejido El Rosal y 52.35, 8.20, 34.25 metros 41.50 metros con Sr. Angel Lucas y Pedro Lucas y al poniente: 8.50 metros y linda con Silvana Vega, con una superficie de (1-45-35 hectáreas), y toda vez que al demandado SABINO BECERRIL SANCHEZ, no ha sido posible localizarlo, en tal virtud, mediante proveído de fecha siete de septiembre de dos mil doce, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar al demandado a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Jilotepec, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, a los once días del mes de septiembre de dos mil doce.-Auto de fecha siete de septiembre de 2012.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

3675.-17, 26 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO VE POR MAS S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, CONTRA FUNDACION ORUGA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA y MIRIAM OJEDA VILLAGRAN expediente número 305/11, obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen.

México, Distrito Federal, a veinte de agosto del año dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por hechas las manifestaciones y como lo solicita se deja sin efecto la fecha de remate señalada en acuerdo dictado en auto de fecha veintidós de junio del año en curso fojas 187 para celebrarse el día treinta y uno de agosto del año en curso, y en su lugar son de señalarse las diez horas del día ocho de octubre del año en curso, debiéndose preparar el remate como se encuentra ordenado en autos. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Civil Licenciado Rodrigo Cortés Domínguez Toledano, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOY FE.

México, Distrito Federal a veintidós de junio del año dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora como lo solicita visto el estado procesal, como lo solicita, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto de los bienes inmuebles ubicados e identificados como: lote número 6, de la manzana 7, zona 1, ex ejido de "Santa María Magdalena Ocotitlán", y casa en el construida marcada con el número 711, de la calle Puebla Colonia Magdalena en Toluca, Estado de México, y lote número Trece, de la manzana Trescientos Uno, del Fraccionamiento Valle de Don Camilo, Toluca, Estado de México, se señalan las diez horas del día treinta y uno de agosto del dos mil doce, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena la publicación de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado en la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica de Hoy", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, toda vez que el domicilio del inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, por lo que con los insertos necesarios gírese atento exhorto y edictos correspondientes al Juez Competente en Municipio de Toluca, Estado de México, a efecto de que proceda a publicar los edictos en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad; con igual término al antes señalado para realizar las publicaciones de los mismos, en razón de la distancia del inmueble a rematar, atento al artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; facultando al Juez exhortado a girar los oficios correspondientes. Sirviendo como base para la subasta la cantidad de \$2,449,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo los postores exhibir mediante billete de depósito por lo menos del diez por ciento del valor del bien a efecto de que intervenga en el remate. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Civil Licenciado Rodrigo Cortés Domínguez Toledano, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOY FE.

Para la publicación de edictos, en el periódico "La Crónica de Hoy" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 27 de agosto de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica.

1040-A1.-14 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: ANTONIO BECERRIL ARZATE.

Que en los autos del expediente 716/2009 del Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ANTONIO DE LA ROSA HINOJOSA, en contra de DAVID SORIA DELGADO, tramitado en el Juzgado Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha tres de agosto del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos al tercero llamado a juicio ANTONIO BECERRIL ARZATE, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

A).- La declaración en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que el suscrito es el legítimo propietario del bien inmueble ubicado en calle 18 de Marzo, número 10, Colonia Pueblo de San Bartolo Naucalpan, Código Postal 53000, Municipio de Naucalpan de Juárez en el Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se describen en el capítulo de hechos correspondiente, en virtud de haber operado en mi favor la figura de la usucapión.

B).- Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla en el Estado de México, la cancelación de la inscripción que aparece a favor del señor DAVID SORIA DELGADO del inmueble señalado en la prestación que antecede y se inscriba a favor del suscrito.

C).- El pago de los gastos y costas que se deriven con motivo del presente juicio.

Deberá el señor ANTONIO BECERRIL ARZATE, presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación al día veintidós de agosto del dos mil doce.

Validación: El tres de agosto del dos mil doce, se dictó auto que ordena la publicación de edictos.-Secretaría de Acuerdos y firma, Licenciada Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

993-A1.-6, 17 y 26 septiembre.

medio de edictos, solicitando a) La declaración judicial, de que ha operado a favor de la parte actora la Prescripción Positiva (usucapión) respecto del lote 6 de la manzana sin número el cual corresponde a la calle de Nicolás Bravo número 24 de San Juan Ixtacala actualmente calle Morelos 15, Colonia Ampliación San Juan Ixtacala, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, b) La cancelación de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad a nombre de SARA ZUÑIGA DE MORENO, bajo el folio real 83753, partida 1258, volumen 551 AUX, libro 1º, sección 1, en fecha 16 de noviembre de 1983 y c) La inscripción en el Instituto de la Función Registral a favor de la parte actora.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del Ordenamiento Legal en cita. Se expide el presente a los veinte días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.

Auto que ordena la publicación del edicto diez de agosto de dos mil doce, expedido por la Secretaría, Licenciada Sammay Susana Mejía Sarellana.-Rúbrica.

993-A1.-6, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

RODOLFO ARENAS LOPEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 939/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de ALICIA MORALES HINOJOS DE HERNANDEZ y TOMAS HERNANDEZ LEAL, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- La declaración de que el actor RODOLFO ARENAS LOPEZ ha adquirido por usucapión de buena fe, operada en su favor, respecto del bien ubicado en calle La Paz número once, manzana cincuenta y tres, lote once, Primera Sección del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Alizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52977, que cuenta con una superficie de 142.34 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al sureste: 16.60 metros con calle La Paz, al suroeste: en 17.15 metros cuadrados con lote diez, y al noreste: en 24.00 metros cuadrados con calle Capulhuac; 2.- Una vez que se decreta la usucapión a favor del actor la declaración por su Señoría de que el actor se ha convertido en único y legítimo propietario del inmueble materia del juicio, 3.- Como consecuencia de las dos prestaciones anteriores, la cancelación de la inscripción del referido inmueble que obra a favor de los señores ALICIA MORALES HINOJOS DE HERNANDEZ y TOMAS HERNANDEZ LEAL, en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla, bajo la partida 161, volumen 350, Sección Primera Libro Primero de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y siete. 4.- Se ordene que la sentencia sirva de título de propiedad en la que se estipule la inscripción a favor de RODOLFO ARENAS LOPEZ, en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla, del inmueble motivo del juicio. 5.- La declaración por la cual se condena a los demandados al pago de gastos y costas que cause el presente juicio; asimismo, refiere en los hechos que con fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, el actor celebró como donatario, contrato de donación con el demandado JORGE SANCHEZ GARCIA, en su carácter de subrogatario y representante legal de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., como donante respecto del predio ubicado en la calle La

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 35/2012, relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE ALBERTO BELTRAN YANEZ y KARINA BELTRAN YANEZ, en contra de ASUNCION YANEZ ALCANTARA, CARLOS BELTRAN ALARCON y SARA ZUÑIGA DE MORENO, mediante auto de fecha diez de agosto de dos mil doce, se ordenó emplazar a la parte demandada por

Paz, número once, manzana cincuenta y tres, lote once, primera sección del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52977; que con fecha once de octubre de dos mil once, solicito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla, certificado de inscripción del inmueble motivo del juicio y que del mismo resulta que la propiedad esta a nombre de ALICIA MORALES HINOJOS DE HERNANDEZ y TOMAS HERNANDEZ LEAL; 3.- Que desde la fecha de la donación el señor JORGE SANCHEZ GARCIA, siempre se ostentó ante el actor como único y legítimo propietario del inmueble como se desprende de la cláusula primera del multicitado contrato de donación; que dicha propiedad siempre ha estado en posesión del actor, y que ha celebrado contratos de servicios con diversas instituciones para su cómoda vivienda como son agua potable alcantarillado y saneamiento del Municipio de Atizapán, luz, domiciliación de estados de cuenta a su nombre; que desde la fecha de celebración del contrato descrito el señor JORGE SANCHEZ GARCIA entregó al actor la posesión física, material y jurídica para el uso, goce y disfrute del inmueble, que desde el día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos, el actor RODOLFO ARENAS LOPEZ, ha venido detentando la posesión en forma pública, pacífica, sin violencia, de forma continua y de buena fe; que ha realizado en el mismo diversas obras de construcción, ampliación y remodelación, que a la fecha las personas que se encuentran en la inscripción en el Registro Público, a la fecha no se han opuesto a la posesión que ha venido ejercitando el actor; por lo que el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha dieciséis de julio de dos mil doce, ordenó emplazar a la parte demandada DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A., mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amarecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia. Se expide a los dos días del mes de agosto de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación dieciséis de julio de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

993-A1-6, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SALVADOR BONILLA LOPEZ.

En los autos del expediente número 640/2010-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ERNESTINA LUNA ORTEGA y ANSELMO ARZATE RUBI, en contra de SALVADOR BONILLA LOPEZ, el Juez Sexto Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos al señor SALVADOR BONILLA LOPEZ, que contendrán una relación sucinta de la demandada haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro de un plazo de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí o por apoderado que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de

este Juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. La actora reclama en el juicio A) La declaración judicial de que ha operado la usucapación respecto del inmueble ubicado en: lote marcado con el número cinco de la manzana treinta y siete, de la Colonia Sección VII casa once calle Raúl Rodríguez del Exejido de San Rafael Chamapa, Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 10 metros con lote 6 y 7 sur: 9.85 metros con calle Raúl Rodríguez, este: 20 metros con lote 3, oeste 20 metros con lote 5-A superficie 198.1 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: partida 179, volumen 1118, libro primero, sección primera de fecha once de agosto de 1992. B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Municipalidad y el Boletín Judicial, haciéndole saber que se debe presentar ante este Juzgado. Se expide a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación catorce de agosto del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

3532.-6, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELISA ROCHA DE HERNANDEZ.

Por este conuicto se le hace saber que SIMON ARAUJO REYES, le demanda en el expediente número 396/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por SIMON ARAUJO REYES en contra de ELISA ROCHA DE HERNANDEZ del inmueble ubicado en lote 19, manzana 175, calle 36, número oficial 54, Colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 200.00 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 18, al sur: 20.00 metros con lote 20, al oriente: 10.00 metros con calle 36, al poniente: 10.00 metros con lote 4. La parte actora manifiesta que con fecha 19 de octubre del 2001, celebró contrato privado de compraventa con la ahora demandada, respecto del inmueble materia del presente asunto y dice haber finiquitado tal inmueble, es el caso que en repetidas ocasiones la actora se presentó en el domicilio de la demandada para acudir a la Notaría a efecto de elevar el contrato privado de compraventa a Escritura Pública, sin que la demandada acudiera a la Notaría, toda vez que la demandada indico que no tenía tiempo y que ella ya le había vendido y lo demás no era su problema. El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales: partida 217, volumen 234, libro primero, sección primera. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: 23/agosto/2012.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3534.-6, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 EDICTO**

**MARIA DE LOS ANGELES TORRES CRESPO y MARIA DOLORES GUTIERREZ.
 EMLAZAMIENTO.**

Por este conducto se les hace saber que: **FRANCISCO ROMANO ORTEGA y ANGELINA MONTES CAMPOS**, le demandan en el expediente número 1070/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, las siguientes prestaciones: a) La usucapión respecto del inmueble ubicado en lote 20, de la manzana 34, de la calle 17 número 36, Colonia Juárez Pantitlán en Nezahualcóyotl, Estado de México, con la superficie y linderos que se expresan más adelante y también están establecidos en el contrato privado de compraventa que en original anexo al presente escrito; b) Como consecuencia de lo anteriormente demanda, la cancelación de la inscripción que sobre dicho inmueble aparece a favor de la señora **MARIA DOLORES GUTIERREZ**, se ordene al C. Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio en esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, la inscripción del inmueble materia del presente juicio, a favor de los actores, en virtud de haber prescrito; los derechos de propiedad que hacen valer mediante LA USUCAPION; y c) El pago de gastos y costas que se originen dentro de la presente instancia; Funda su demanda en los siguientes hechos: 1.- Manifestaron bajo protesta de decir verdad en fecha 18 de julio del año dos mil, adquirieron el inmueble descrito en la prestación a) mediante contrato privado de compra venta que celebraron con la señora **MARIA DE LOS ANGELES TORRES CRESPO**, por lo que inmediatamente les dio la posesión material de dicho inmueble; 2.- El inmueble objeto de la presente demanda consta de una superficie total de ciento cuarenta metros cuadrados, las medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros con lote número 21; al sur: 20.00 metros con lote número 19; al oriente: 7.00 metros con lote 16; al poniente: 7.00 metros con lote 16; en este lote se encuentra construida una casa; 3.- De acuerdo con el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador de la Propiedad y el Comercio en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual exhibieron en original, el inmueble materia del juicio aparece inscrito a favor de **MARIA DOLORES GUTIERREZ**, bajo la partida 16 del volumen 9, Libro Primero, Sección Primera de fecha 13 de junio de 1996; 4.- Manifestaron bajo protesta de decir verdad, que en el momento que celebraron el contrato privado con la señora **MARIA DE LOS ANGELES TORRES CRESPO**, y que les dio la posesión, han realizado mejoras al inmueble, así como la construcción, durante diez años que han venido poseyendo, y habitando dicho inmueble, bajo la misma protesta de decir verdad manifiestan que por comentarios de los vecinos que tienen más tiempo de vivir en la calle donde se encuentra localizado el referido inmueble, les han referido que la señora **MARIA DOLORES GUTIERREZ**, desde que vendió el inmueble no saben para donde se fue, es por eso que manifiestan que saben que su último domicilio fue donde se localiza el inmueble objeto del presente juicio; El precio propalado por la compraventa del inmueble en comento fue de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS M.N. 00/100), dinero que pagaron en efectivo al momento que les dio la posesión material del inmueble, lo que se puede corroborar con el recibo original que expidiera a su favor la señora **MARIA DE LOS ANGELES TORRES DE CRESPO**, mismo que anexaron a la demanda; 5.- Bajo la misma protesta de decir verdad, manifiestan que el inmueble descrito e identificado, los actores, lo han venido poseyendo en calidad de propietarios, desde el día dieciocho de julio del año dos mil, de manera continua, pacífica, de buena fe, pública, e ininterrumpidamente, asimismo le han hecho mejoras y construcciones por su cuenta, además han pagado el agua e impuesto predial como se puede corroborar con la factura número 15665 y recibo oficial número PP 26783, por lo que consideran que ha operado en su favor la usucapión por ende, solicitan que judicialmente se les declare legítimos propietarios respecto del inmueble en cuestión; 6.- Con la finalidad de demostrar que han venido poseyendo el inmueble en comento de manera continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente, ofrecieron como testigos a las CC. **MARIA DOLORES LOPEZ CASTILLO y MONTES CAMPOS CARMEN**. Ignorándose su domicilio, por auto

de fecha ocho de junio del dos mil doce, se ordenó emplazarlos por este medio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.-

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis de julio del dos mil doce.-Fecha de acuerdo: Ocho de junio del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

545-B1.-6, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 EDICTO**

C. SALVADOR AMIEVA NORIEGA y MIGUEL RIVACOBRA MARIN, se les hace saber LA C. **MARIA DEL CARMEN BERNAL GONZALEZ**, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado ante éste Juzgado bajo el expediente 1057/11, demanda de **SALVADOR AMIEVA NORIEGA y MIGUEL RIVACOBRA MARIN**, las siguientes prestaciones; UNICO) La prescripción adquisitiva por usucapión del lote de terreno 35, de la manzana 70, ubicado en la calle 16 número 104, de la Colonia Campestre Guadalupeana de Nezahualcóyotl, Estado de México. HECHOS 1) En fecha 29 de junio de 1985 la parte actora celebró contrato de compraventa con el señor **SALVADOR AMIEVA NORIEGA** por concepto de la compra del inmueble ubicado en lote de terreno 35, de la manzana 70, ubicado en la calle 16 número 104, de la Colonia Campestre Guadalupeana de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros con lote 34; al sur: 20.00 metros con lote 36; al oriente: 10.00 metros con calle 16; al poniente: 10.00 metros con lote 14, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, señalando como precio \$CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., de aquella época misma que fue entregada a la firma del contrato, así mismo el señor **SALVADOR AMIEVA NORIEGA** le entregó a **MARIA DEL CARMEN BERNAL GONZALEZ** la posesión inmediata del inmueble 3) Desde tal fecha que la suscrita adquirió el inmueble citado ha estado poseyendo el lote de terreno de buena fe, en forma pacífica, en forma pública e ininterrumpidamente. Por auto de fecha seis de diciembre de dos mil once se admitió la demanda. Ordenándose el emplazamiento para que dentro del término de nueve días den contestación a la misma. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce.-Validación: Auto de fecha treinta de mayo del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

544-B1.-6, 17 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OSCAR REYES CRUZ, expediente 1520/2010. La C. Juez Septuagésimo de lo Civil de esta Ciudad, con fecha seis de agosto del año dos mil doce, dictó un auto en la audiencia de remate en primera almoneda que en lo conducente dice: En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día seis de agosto del año dos mil doce, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de la vivienda uno, del condominio ciento veintiuno, construida sobre el lote 4, de la manzana XXII, con el número oficial 1, de la calle San Mateo en el Conjunto Habitacional Santa Elena, ubicado en el Municipio y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, se hace constar que ante la C. Juez Septuagésimo de lo Civil de esta Ciudad, Licenciada LIDIA BARRERA SANTIAGO, quien actúa en forma legal en unión del C. Secretario de Acuerdos, Licenciado FORTUNATO ZAPATA TENORIO, comparece la C. ELOIZA PATRICIA CRUZ MEJIA, como apoderado de la parte actora, ...En uso de la palabra la apoderada de la actora, manifiesta: En virtud de la incomparecencia de postor alguno en la presente Audiencia de Remate en Primera Almoneda y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, solicita, se saque el inmueble materia del remate en Segunda Almoneda, con una rebaja del veinte por ciento, del avalúo que sirvió de base para el remate, y que deberá de ser por la cantidad de \$292,800.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ordenándose la publicación de los edictos correspondientes para convocar postores, solicitando un término de cuarenta y cinco días, para preparar la publicación de los edictos y la tramitación del exhorto correspondiente y de no existir impedimento legal para ello, se publiquen los edictos correspondientes en el periódico "Diario Imagen".- La C. Juez acuerda.- Por hechas las manifestaciones que produce el apoderado de la actora y habiendo transcurrido la media hora de espera sin que comparecieran postores a la Audiencia de Remate, como se solicita, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las: diez horas con treinta minutos del día ocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, misma que se verificará con rebaja del veinte por ciento del precio del avalúo que es por la cantidad de \$366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que con la rebaja del veinte por ciento resulta la cantidad de \$292,800.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado, así como en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la Audiencia de Remate igual término y toda vez que el domicilio del inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este H. Juzgado, como se solicita, con los insertos necesarios, gírese nuevamente atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se haga la publicación de los edictos de remate del inmueble mencionado, tanto en el periódico que al efecto se sirva señalar, así como en los lugares de costumbre y póngase a disposición de la actora el exhorto mencionado para su trámite y diligenciación, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la audiencia de remate igual término, siendo postura legal la que cubra la dos terceras partes del avalúo que con reducción del veinte por ciento del mismo, resulta la cantidad de \$292,800.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Con lo que concluyó

la diligencia siendo las once horas con veinte minutos del día en que actúa y que firma la compareciente en unión de la suscrita Juez y ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy fe.

Publíquese por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado, así como en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario Imagen", tanto en el periódico y en los lugares de costumbre que al efecto sirva señalar el Juez exhortado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 10 de agosto del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Fortunato Zapata Tenorio.-Rúbrica.

3625.-13 y 26 septiembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ESPARZA HERNANDEZ FEDERICO y SILVIA NUÑEZ TREJO DE ESPARZA, expediente número 320/2004, México, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice:-- México, Distrito Federal a veinticinco de junio del año dos mil doce.-Agréguese a su expediente número 320/2004 el escrito de cuenta de ELSA LUZ PEREZ DE SILVA VAZQUEZ apoderado de la parte actora y certificado de gravamen que se acompaña y como lo solicita para que tenga verificativo de remate del inmueble embargado departamento número Sesenta del condominio ubicado en el lote número 36 de la manzana Dos en la Colonia Llano de los Báez en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, se señalan las diez horas del día catorce de agosto del año en curso, convóquese postores mediante publicaciones de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal así como en el periódico "El Diario de México", los que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en billete de depósito de BANCO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor de avalúo del inmueble más alto y que es la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio referido. Y tomando en consideración que el inmueble materia de la subasta se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre, así como en los tableros de avisos de la oficina recaudadora análoga a la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico de mayor circulación que indique, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 del Código de Comercio 570, 572 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.-México, Distrito Federal a veinte de agosto del dos mil doce. Agréguese a su expediente número 320/2004... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día cinco de octubre del año dos mil doce debiéndose preparar en términos de lo ordenado en autos y por consecuencia resulta ineficaz la fecha señalada mediante proveído de nueve de agosto de dos mil doce. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada Yassmin Alonso Tolamatl y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.- Doy fe.

Para su publicación en los lugares de costumbre, así como en los tableros de avisos de la oficina recaudadora análoga a la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico de mayor circulación que indique.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

3642.-13, 20 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

En el expediente número 930/2012, ESTHER IRENE DELGADO PAREDES, por su propio derecho, promueve Juicio sobre Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, respecto del inmueble denominado Tlalzompa, ubicado en privada sin nombre, sin número, pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, una de 2.75 y otra de 8.40 metros con privada sin nombre y Andrés Gerardo Adame Rivero respectivamente, al sur: 10.97 metros con el señor Reveriano Hernández Meléndez, al oriente: 20.10 metros con el señor Mauricio Manuel López Pérez, al poniente: 20.63 metros con el señor Germán Castañeda Rodríguez. Con una superficie de: 225.23 metros cuadrados.

Que dicho inmueble lo adquirió por medio de un contrato de compraventa que realizó con la C. MARINA GUADALUPE ADAME RIVERO, el veinte de abril del año de mil novecientos ochenta y cinco, que dicho predio lo posee desde hace más de cinco años en forma quieta, continua, pacífica, pública y de buena fe, a título de dueña. Que ofrece rendir información testimonial mediante el interrogatorio que exhibe, a cargo de tres personas dignas de fe proporcionando sus nombres y domicilios, que el inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial que se encuentra al corriente en sus contribuciones fiscales y que además el inmueble no forma parte del ejido del lugar de su ubicación; que exhibe plano descriptivo y de localización.

En cumplimiento a lo ordenado por auto del tres de septiembre del dos mil doce 2012, se expiden los presentes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, en Tecámac, Estado de México, el 06 seis de septiembre del año dos mil doce 2012.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

3754.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 514/2012, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por SUSANA MARTINEZ GALAN, respecto del bien inmueble ubicado en el paraje "Las Joyas" perteneciente al poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con Alfonso Enrique Vargas Filorio; al sur: 17.50 metros con calle Topacio; al oriente: 30.00 metros con Melecio Rosales; y al poniente: 30.00 metros con José Fernando Garduño Galán, con una superficie aproximada de: 525 metros cuadrados, y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a trece de septiembre del dos mil doce.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: siete de septiembre de dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. María Elizabeth Aiva Castillo.-Rúbrica.

3760.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

En el expediente número 931/2012, FRANCISCO JOSE FLORES VALENCIA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio respecto del inmueble denominado "Chileleco" ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.36 metros linda con Francisco Ochoa Reséndiz y Susana Madrigal Juárez; al sur: 27.16 metros linda con calle 16 de Septiembre; al oriente: 30.84 metros linda con Pedro López Flores y Rosario López Flores; al poniente: 22.70 metros linda con cerrada sin nombre, con una superficie de 735.88 metros cuadrados aproximadamente; al tenor de los siguientes hechos: Que en fecha primero de abril de mil novecientos noventa y siete, celebró contrato de compra venta como adquirente con el señor LORENZO FLORES GARCIA como vendedor, que sobre el multicitado predio ejerce en forma material e inmediata su posesión desde el primero de abril de mil novecientos noventa y siete, lo que jurídicamente lo legitima para acudir a este Juzgado, y para efectos de citación a sus colindantes cuyos domicilios se encuentran identificados al norte Francisco Reséndiz y Susana Madrigal Juárez, al oriente: Pedro López Flores y Rosario López Flores, así como a la autoridad municipal. Solicitando que en el momento procesal oportuno se reciba la información testimonial a cargo de los testigos de nombres LORENZO FLORES GARCIA, MA. ELENA LUCIA FLORES VALENCIA y GABRIELA MELENDEZ QUEZADA. Mediante proveído dictado en fecha tres de septiembre del dos mil doce, se admitieron las presentes diligencias, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación diaria, se expiden los presentes el día siete de septiembre del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

3757.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

ANTONIA RAMIREZ ESTRADA, por su propio derecho, promueve en el expediente número 891/2012, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Inmatriculación Judicial, respecto de la totalidad del predio denominado "Tecanecapa" ubicado en calle Tule sin número, Barrio San Antonio; Municipio de Axapusco, Estado de México, que en fecha 20 de julio del año 2006, lo adquirió mediante contrato privado de compraventa, celebrado con CRISOFORO RAMIREZ BARRIOS, que lo ha estado poseyendo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe, en carácter de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 69.39 metros con calle Tule; al sur: 59.62 metros con José Manuel Paredes Rodríguez; al oriente: 136.27 metros con calle sin nombre; al poniente: 131.02 metros con María Guadalupe Lucrecia Barragán Castro y Silvia Blanca Barragán Castro. Con una superficie total aproximada 8,603.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.- Otumba, México, doce de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3774.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente número 1284/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por PAULINA HUSTON PEREZ, sobre el

inmueble que se encuentra ubicado en el bien conocido en la Segunda Manzana de Tecolapan, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes; al norte: 28.00 metros y colinda con camino Real; al sur: 31.00 metros y colinda con alambrado de Autopista México-Querétaro; al oriente: 15.00 metros y colinda con Miranda Cruz Daniel y al poniente: termina en punta, con una superficie aproximada de 221.25 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Se expiden a los catorce días del mes de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

3773.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

IGNACIO MONROY RAMIREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 647/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del predio ubicado en carretera a Cuautitlán número Doscientos Cincuenta, Barrio San Pedro de La Laguna, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 37.10 metros con calle Geranio; al sur: 36.60 metros con Hilario García, actualmente Trinidad García Monroy; al oriente: 15.60 metros con carretera a Cuautitlán; y al poniente: 15.30 metros con calle sin nombre, con superficie total aproximada de 569.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: tres (03) de agosto de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos.- Funcionario.-Firma, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

3771.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO**

Por el presente se hace saber que en el expediente marcado con el número 720/2012, MARIA GUADALUPE OBREGON VITE, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio de propiedad particular denominado "Ocotitla" ubicada en calle Octaviana Valdez, sin número, en la población de Nepantla, Estado de México, con una superficie de 1,878.46 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 40.00 metros con Pablo Villareal Leyva; al sur: 36.00 metros con Hortencia Cortés Morales; al oriente: 45.00 metros con camino Magueyitos y al poniente: 53.35 metros con calle Octaviano Valdez.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la Entidad.-Fecha del

acuerdo treinta de agosto del año dos mil doce.-Dado el día trece de septiembre de dos mil doce.-Segunda Secretaría de Acuerdos, Licenciado Alejandro Escobar Flores.-Secretario.-Rúbrica.
3783.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

En el expediente número 1028/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio promovido por DOMINGO FACIO RESENDIZ, apoderado legal de BENITA FACIO RESENDIZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad de San José Deguedo, sin número, Municipio de Soyaniquilpan, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes; al norte: 70.50 metros y colinda con Benita Facio Reséndiz; al sur: en tres líneas de 37.50, 77.50 y 16.50 metros y colinda con Emilio Facio Espinoza, Salvador Lagunas Miranda e Isidro Facio Zarate; al oriente: 79.50 metros y colinda con Isidro Facio Zarate y al poniente: 106.50 metros y colinda con Arturo Facio Rivera, con una superficie aproximada de 9.191.80 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, llamando por ese conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Se expiden a los doce días del mes de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suarez.-Rúbrica.

1076-A1.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

PABLO ARELLANO GONZALEZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 892/2012, Juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del bien inmueble denominado "Mechapantla", ubicado en calle 5 de Febrero sin número en el poblado de San Luis Tecuautitlán, Municipio de Temascalapa, Estado de México, que en fecha quince de abril del año dos mil, lo adquirió mediante un contrato privado de compraventa, celebrado con el señor MANUEL GONZALEZ ELIZALDE, que desde entonces se encuentra en posesión de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y con el carácter de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.30 metros linda con Sucesión de Román Hernández, actualmente Vicenta Patiño Hernández; al sur: 39.00 metros linda con calle Cinco de Febrero; al oriente: 7.00 metros linda con calle privada sin nombre; al poniente: 25.00 metros linda con familia Balderas Escamilla actualmente Prisca Moreno Escamilla. Con una superficie total aproximada de 547.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.- Otumba, México, doce de septiembre del año dos mil doce- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

1076-A1.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

JAIME URBAN CLAUDIO, promueve ante éste Juzgado dentro de los autos del expediente número 696/2012, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial),

respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el paraje conocido con el nombre de el "Sepulcro", calle Vicente Guerrero número Ocho, Barrio Santa Isabel, perteneciente al Municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros y linda con Lázaro Carbajal Solano; al sur: 15.00 metros y linda con entrada particular; al oriente: 7.80 metros y linda con Jorge Ruiz Urbán; al poniente: 8.22 metros y linda con calle pública Vicente Guerrero. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el diario "El Sol de Toluca", a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.-Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecisiete de septiembre de dos mil doce.- Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de trece de agosto de dos mil doce.-Secretario Judicial.-Rúbrica.

1076-A1.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O**

En el expediente 1015/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por GENARO GARCIA TECO, sobre un predio que se encuentra ubicado en San Miguel de la Victoria, Municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son; al norte: 36.00 metros colinda con camino Real; al sur: 45.00 metros colinda con camino Real; al oriente: 45.00 metros colinda con carretera México-Querétaro, y al poniente: 6.00 metros colinda con camino Real, con una superficie aproximada de mil metros cuadrados en tal virtud, mediante proveído de fecha uno de agosto de dos mil doce, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, diez de agosto de dos mil doce.-Auto de fecha: uno de agosto de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

1076-A1.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

MARBELLA BARRERA CASASOLA, por su propio derecho, bajo el expediente número 805/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en privada de Morelos, sin número, en el Poblado de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.11 metros con Ignacio Barrera Bello; al sur: 16.56 metros con Gabriel Casasola Casasola; al oriente: 8.09 metros con privada de Morelos; y al poniente: 7.75 metros con Luis Cortés, con superficie total aproximada de 135.21 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los trece (13) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto: Acuerdo de

fecha: once (11) de septiembre de dos mil doce (2012).- Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Firma, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1076-A1.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

DAVID MELECIO RAMOS FRAGOZO, por su propio derecho, bajo el expediente número 772/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en carretera Cuautitlán, sin número específico de identificación, pueblo de San Pedro de La Laguna, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 76.51 metros con la señora Juana Ramírez Vda. de Ramos; 20.39 metros con la señora Juana Ramírez Viuda de Ramos, al sur: 96.55 metros con el señor Raymundo Ramos Fragozo; al oriente: 1.22 metros con la señora Juana Ramírez Vda. de Ramos, 31.40 metros con el señor Juan Decaro García; al poniente: 31.21 metros con carretera a Cuautitlán, teniendo una superficie de 3,067.00 metros cuadrados aproximadamente.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil doce (2012).- Validación del edicto: Acuerdo de fecha: diez (10) de septiembre de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Firma, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

1076-A1.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

En el expediente número 929/2012, MARTA GONZALEZ VELAZQUEZ, por su propio derecho promueve Juicio sobre Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en calle Santa Anita, sin número específico de identificación, anteriormente calle Santa Anita, en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 22.96 metros linda anteriormente con calle Santa Anita, actualmente con calle San Juan; al sur: 17.00 metros linda con privada sin nombre; al oriente: 30.28 metros linda anteriormente con propiedad privada, actualmente con Ciro Cabrera Mendoza; al poniente: 15.10 metros linda con Roberto González Velázquez; Con una superficie aproximada de 407.32 metros cuadrados.

Que dicho inmueble lo adquirió por medio de un contrato de compra venta que realizó con el C. GERARDO GONZALEZ ROSA, el quince de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve, que sobre dicho predio ejerce posesión material e inmediata desde el mismo día. Que ofrece rendir información testimonial a cargo de tres personas dignas proporcionando sus domicilios.

En cumplimiento a lo ordenado por auto del 03 tres de septiembre del dos mil doce 2012, se expiden los presentes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población; en Tecámac, Estado de México, el 05 de septiembre del año dos mil doce 2012.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

3758.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NO. 1232/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario expediente número 1232/2009, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE NATERAS FLORES PEDRO, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ha dictado un (os) auto(s) que a la letra dice(n):

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintidós de agosto del año dos mil doce ... Como se pide se señalan las doce horas con treinta minutos del día ocho de octubre del año dos mil doce, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado para que tenga verificativo el remate en Segunda Almoneda del inmueble Materia de la presente diligencia, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, que asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.**, lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo prepararse dicha diligencia en la forma y términos ordenados en autos de veinte de junio del año dos mil doce que obra en la foja 229 en relación con el proveído de fecha veintitrés de abril del año dos mil doce que obra en la foja 202. Con lo que concluyó la presente diligencia siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, levantándose acta de la misma y firmando en ella el compareciente, en Unión del C. Juez y C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-DOY FE.

México, Distrito Federal, a veinte de junio del dos mil doce.

... De la vivienda número Veintiocho, lote número Siete, manzana XII, del conjunto urbano de tipo Interés Social denominado "Geovillas de Costitlán", ubicado en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, Estado de México ... en consecuencia con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado y en las puertas del Juzgado respectivo, facultando al C. Juez exhortado en los términos solicitados.-Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, quién actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintitrés de abril del dos mil doce.

(...) convocarse postores por medio de edictos que se publiquen en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy", por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base la suma de (...) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles. (...) Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy fe.-México, D.F., a 28 de agosto de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

3640.-13 y 26 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

Por el presente se hace saber que en el expediente marcado con el número 1660/2012, ROSA MARIA PEREZ HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Amecameca, Estado de México, Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio respecto del bien inmueble denominado "Metenco" ubicado en calle Hidalgo número 10, San Juan Tehuixtltán del Municipio de Atlautla, Estado de México, con una superficie de 77.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 11.00 metros con paso de servidumbre que utiliza el C. Prisciliano R. Ibarra Pérez; al sur: 11.00 metros con Eufracia Ibarra; al oriente: 07.00 metros con calle Hidalgo y al poniente: 07.00 metros con Hilaria Ibarra Estrada.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la Entidad.-Fecha del acuerdo trece de septiembre del año dos mil doce.-Dado el día dieciocho de septiembre de dos mil doce.-Segunda Secretaría de Acuerdos, M. en C.P. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Secretaria.-Rúbrica.

3782.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber, que en el expediente marcado con el número 434/2012, promovido por MA. DE JESUS MANJARREZ HERNANDEZ, en su carácter de apoderada legal de la señora EDITH AMPARO MERCADO SUAREZ, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar la posesión respecto del inmueble ubicado en el kilómetro 7.5 de la carretera Toluca-Tenango, San Miguel Totocuitapilco, Metepec, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 2.00 metros y colinda con Rita Luna; al sur: 17.00 metros y colinda con Bonifacio Mejía; al oriente: 44.00 metros y colinda con carretera Toluca-Tenango; y al poniente: 38.00 metros y colinda con Gonzala Minajas; inmueble que en la actualidad cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 2.00 metros con Colegio Argos; al sur: 17.00 metros con Buenaventura Gutiérrez García; al oriente: 43.80 metros con carretera Toluca-Tenango; y al poniente: 38.00 metros con el Colegio Argos. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad, dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los trece días del mes de septiembre del dos mil doce.-Doy fe.- Fechas de acuerdo: 24/08/2012 y 10/09/2012.-Secretaria, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

3779.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 618/2008, ISMAEL FIDEL PLATA BECERRIL, promueve Proceso Judicial no Contencioso de información de Dominio, respecto de un

terreno ubicado en la Comunidad de Maye El Fresno (Tierras Blancas), predio conocido como La Casa Vieja, ubicado dentro de la misma comunidad citada, Municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 65.00 metros colinda con Dámaso Rodríguez, actualmente con Victoriano Daniel Rodríguez Cruz; al sureste: 76.00 metros colinda con calle a Iglesia; al oriente: 43.00 metros colinda con María Guadalupe Pérez Monroy; y al poniente: 66.00 metros colinda con carretera Panamericana, el cual cuenta con una superficie total de 3,778.50 (Tres mil setecientos setenta y ocho metros cuadrados con cincuenta centímetros).

El Ciudadano Juez por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil ocho, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atlacomulco, México, catorce de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 05 de septiembre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3778.-21 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 928/2012, CLAUDIA EDITH VELAZQUEZ HERNANDEZ, por su propio derecho promueve juicio sobre Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, respecto de un terreno denominado "Zacualtitla" y que se encuentra ubicado en calle privada sin número, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.50 metros linda con Valentín Hernández Baños; al sur: 25.50 metros linda con Ciro Hernández Ortiz; al oriente: 21.00 metros linda con calle privada; al poniente: 21.00 metros linda anteriormente con Martín Enciso Tenorio, actualmente con Bruno Yáñez Ramírez; con una superficie aproximada de 535.50 metros cuadrados.

Que dicho inmueble lo adquirió por medio de un contrato de compra venta que realizó con el C. PABLO VELAZQUEZ HERNANDEZ, el veinte de junio del año dos mil uno, que sobre dicho predio ejerce posesión material e inmediata desde el mismo día. Que ofrece rendir información testimonial a cargo de tres personas dignas proporcionando sus domicilios.

En cumplimiento a lo ordenado por auto del 03 tres de septiembre del dos mil doce 2012, se expiden los presentes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población; en Tecámac, Estado de México, el 05 de septiembre del año dos mil doce 2012.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

3752.-21 y 26 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 189300/1503/2012, PABLO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Miguel Hidalgo número 21, Santa Ana

Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.90 m con Ana María Sánchez Hernández y paso de servicio, al sur: 6.90 m con Pantaleón Sánchez Quiroz, al oriente: 11.90 m con Felipe Sánchez Arzate, al poniente: 11.90 m con pasillo de servidumbre. Superficie aproximada de 82.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de junio de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3781.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 189301/1504/2012, HEIDI GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Independencia número 28 interior 8 Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.07 m con Fernando García Alanís, al sur: 11.07 m con José Luis Ruiz Alanís, al oriente: 8.30 m con Felipe León Plata actualmente colinda con Violeta Esquivel Martínez, al poniente: en dos líneas de 7.40 m con Antonio Rodríguez y 0.90 m con Fernando García Alanís actualmente colinda con privada. Superficie aproximada de 91.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de junio de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3781.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 179865/1445/2012, ADRIANA CORTES CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Benito Juárez Oriente, número 460, Barrio La Veracruz, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.70 m con calle Benito Juárez, al sur: 11.05 m con predio de Pascual Cortés Bracamontes, al oriente: 23.56 m con Amado Valdez y Donato Valdez, al poniente: 21.40 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 244.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de junio de 2012.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3781.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 129/97/12, MARIA REYNA NORIEGA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle Cuauhtémoc No. 200, antes y ahora Cuauhtémoc s/n, lote "2", Colonia La Estación, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.40 m con Fernando Noriega Becerril, al sur: 13.40 m con Carmen Noriega Becerril, al oriente: 8.40 m con calle Cuauhtémoc, al poniente: 8.40 m con Gabino García Aguilar. Superficie aproximada de: 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 31 de julio del 2012.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
3781.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 128/96/12, ESTHELA NORIEGA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle Cuauhtémoc No. 200 antes y ahora Cuauhtémoc s/n lote "4", Colonia La Estación, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 14.50 m con Carmen Noriega Becerril, al sur: 14.50 m con Eustaquio Noriega Becerril, al oriente: 8.40 m con calle Cuauhtémoc, al poniente: 8.40 m con Gabino García Aguilar. Superficie aproximada de: 121.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 31 de julio del 2012.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
3781.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 127/95/12, CARMEN NORIEGA BECERRIL, promueve inmatriculación, administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle Cuauhtémoc No. 200, antes y ahora Cuauhtémoc s/n lote "3", Colonia La Estación, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.40 m con María Reyna Noriega Becerril, al sur: 14.50 m con Esthela Noriega Becerril, al oriente: 8.40 m con calle Cuauhtémoc, al poniente: 8.40 m con Gabino García Aguilar. Superficie aproximada de: 163.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 31 de julio del 2012.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
3781.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 125/93/12, ANGEL VALDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Revolución s/n Col. Tecuanapa, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.00 m con Jaime Monroy Plata, al sur: 10.00 m con Gabino Aguilar Gómora, al oriente: 10.02 m con Isabel Alazañez Nieto, al poniente: 10.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 110.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 31 de julio del 2012.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
3781.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

Exp. 126/94/12, FERNANDO NORIEGA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle Cuauhtémoc No. 200, antes y ahora Cuauhtémoc s/n lote "1", Colonia La Estación, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.20 m con calle prolongación de Independencia, al sur:

13.40 m con María Reyna Noriega Becerril, al oriente: 8.40 m con calle Cuauhtémoc, al poniente: 8.40 m con Gabino García Aguilar.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 31 de julio del 2012.-Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
3781.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Expediente 199/65/2012, JUAN PABLO HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Tlalzompá", ubicado en Libramiento Sor Juana Inés de la Cruz sin número en el pueblo de Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 mts. con Libramiento Sor Juana Inés de la Cruz, sur: 25.00 mts. y linda con el C. Alberto García, al oriente: 67.00 mts. y linda con el C. Jorge Rosales, al poniente: 67.00 mts. y linda con la C. Teresa Tenorio Martínez, con una superficie de 1,675.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 12 de septiembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3775.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

Expediente 30/26/2012, MIGUEL MEJIA, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Duraznotitla", ubicado en términos de la Comunidad de Oxtotipac, Municipio de Otumba y Distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros con Vicente Aguilar Mejía; al sur: 28.00 mts. con camino Real; al oriente: 28.00 mts. con Antonio Aguilar Mejía; al poniente: 38.00 mts. con Damiana Elena Aguilar Mejía, con una superficie de 741.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 14 de septiembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3775.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

Expediente 175/50/2012, SEVERIANO PORFIRIO SANDOVAL GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado Tlacomulco, ubicado en términos del pueblo de Ozumbilla, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.50 metros con carril, al sur: 61.40 mts. con la señora Cristina Sandoval Gutiérrez, al oriente: 43.66 mts. con carril, al poniente: 41.91 mts. con el señor Pablo Gutiérrez Olivares, con una superficie de 2,605.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 12 de septiembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3775.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

Expediente No. 195/62/2012, MIRIAM ELIZABETH MORALES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado sobre el Boulevard Ojo de Agua Norte sin número en el Ex-Ejido de San Francisco Cuautlihuicca, Municipio de Tecámac y Distrito Judicial de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con Cristina Gutiérrez Quintana; al sur: 12.20 m con Quintana Sevillas Petra; al oriente: 06.70 m con Cristina Gutiérrez Quintana; al poniente: 06.70 m con Boulevard Ojo de Agua Norte; con una superficie de 17.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 07 de septiembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3775.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

Expediente No. 40/14/2012, MIGUEL EDGAR DIAZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "El Cuarto", ubicado en calle Narciso Mendoza s/n, del poblado de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con Sra. María Trinidad Delgado; al sur: 11.00 m con Sra. Graciela Lara Ayala; al oriente: 40.00 m con Sr. Alejandro Hernández Rubio; al poniente: 40.00 m con calle Narciso Mendoza. Con una superficie de 440.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 07 de septiembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3775.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

Expediente No. 27/23/2012, LINO JERONIMO SAUZA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "El Arbol 1", ubicado en camino Real en la comunidad del Pabellón, Municipio y Distrito Judicial de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 416.62 metros con Alberta Aco Rosas, al sur: en 400.62 mts. con Teodora Aco viuda de López, al oriente: 09.95 mts. con Teodora Aco viuda de López, al poniente: 32.47 mts. con camino Real, con una superficie 8,666.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 3 de septiembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3775.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

Expediente No. 28/24/2012, LINO JERONIMO SAUZA RIVAS, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "El Arbol 2", ubicado en camino Real en la Comunidad del Pabellón, Municipio y Distrito Judicial de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 413.62 metros con Alberta Aco Rosas, al sur: en 410.62 mts. con Teodora Aco viuda de López, al oriente: 09.85 mts. con Teodora Aco viuda de López, al poniente: 32.47 mts. con camino Real, con una superficie: 8,720.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 3 de septiembre del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3775.-21, 26 septiembre y 1 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 195834/1540/2012, CIRILA ELVIA REYES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Miguel Hidalgo sin número, San Mateo Oztzacatipan, Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.19 mts. con Claudio Reyes Becerril, al sur: 10.19 mts. con Edgar Reyes Garduño, al oriente: 30.35 mts. con Gisela Reyes Becerril, al poniente: 30.35 mts. con Octaviano Castillo Osorio. Superficie aproximada de: 309.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Estado de México, agosto 10 de 2012.-M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.
3690.-18, 21 y 26 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Exp. 115/95/2012, LA C. ANA TERESITA ALVAREZ MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: domicilio conocido Loma de Don Juan, Municipio de Villa del Carbón, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 85.99 metros y linda con Sra. Martha Alcántara Rueda, al sur: 129.49 metros y linda con camino vecinal, al oriente: 89.16 metros y linda con Silvia Margarita Villaseca de Hoyos de Millán. Superficie aproximada de: 5,131.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de septiembre de 2012.-C. Registrador, Lic. Gema Flores Vázquez.-Rúbrica.

3701.-18, 21 y 26 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX
E D I C T O S**

Exp. No. 137403/294/2012, C. FABIANA BAEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Adolfo López Mateos, manzana 15, lote 15 (actualmente manzana 400 lote 13), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. y linda con Avenida Adolfo López Mateos, al sur: en 8.00 mts. y linda con Floreana Hernández, al oriente: en 22.00 mts. y linda con Irma Ramírez Báez, al poniente: en 19.60 mts. y linda con terreno baldío. Superficie: 166.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137406/295/2012, C. LUIS RODRIGUEZ MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Cerrada del Capulín, manzana 16, lote 26 (actualmente manzana 405 lote 23), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.00 mts. y linda con Florentino Rodríguez M., al sur: en 18.00 mts. y linda con Rafael Salazar Soto, al oriente: en 7.00 mts. y linda con Jesús Moreno V., al poniente: en 7.00 mts. y linda con calle. Superficie: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137408/296/2012, C. JOSE MARCOS SALAZAR HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje la Cumbre s/n (actualmente manzana 405 lote 20), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.00 mts. y linda con Luis Rodríguez M., al sur: en 18.00 mts. y linda con Antonio Cruz, al oriente: en 7.00 mts. y linda con Jesús Moreno, al poniente: en 7.00 mts. y linda con calle. Superficie: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137409/297/2012, C. CASIMIRO NICOLAS VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Paraje

Arboledas, manzana 14, lote 5, (actualmente manzana 361 lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con Jaime Arreola, al sur: en 15.00 mts. y linda con José Luis Juárez, al oriente: en 8.00 mts. y linda con calle, al poniente: en 8.00 mts. y linda con Agustín Nieto. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137412/298/2012, C. SOFIA SORIA VARGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Circuito Revolución, manzana 2, lote 16 (actualmente manzana 377 lote 14), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. y linda con señor Benjamín, al sur: en 8.00 mts. y linda con calle Circuito Revolución, al oriente: en 15.00 mts. y linda con lote 17, al poniente: en 15.00 mts. y linda con lote 15. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137413/299/2012, C. ANGELA GONZALEZ JURADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Paseos de la Cumbre, manzana 17, lote 2 (actualmente manzana 412 lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.50 mts. y linda con Jesús Moreno, al sur: en 13.50 mts. y linda con calle Paseos de la Cumbre, al oriente: en 15.00 mts. y linda con Juan Navarro (actualmente Gerardo Benítez Cervantes), al poniente: en 15.00 mts. y linda con Gerardo Benítez Cervantes. Superficie: 202.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137415/300/2012, C. EULALIA ROMERO ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Principal, manzana 14, lote 1 (actualmente manzana 420 lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.30 mts. y linda con Avenida Principal, al sur: en 22.30 mts. y linda con calle Diez, al oriente: en 0.00 mts. y linda con punta con Avenida Principal, al poniente: en 15.00 mts. y linda con lote 2. Superficie: 157.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137417/301/2012, C. ROSALBA ROBLES PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje la Cumbre s/n (actualmente manzana 409 lote 15), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 mts. y linda con calle, al sur: en 10.50 mts. y linda con lote 14 y 15, al oriente: en 11.55 mts. y linda con lote 24, al poniente: en 14.30 mts. y linda con lote 26. Superficie: 131.99 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137418/302/2012, C. FILADELFO SOLIS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Tejocote No. 13, manzana 16, lote 9 (actualmente manzana 405 lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.50 mts. y linda con Asunción Mejía, al sur: en 12.50 mts. y linda con Av. Paseos de la Cumbre, al oriente: en 12.00 mts. y linda con calle Tejocote, al poniente: en 12.00 mts. y linda con Jesús Rivera. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137419/303/2012, C. AURELIO ANICETO CALLEJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, manzana 2, lote 5 (actualmente manzana 389 lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con lote 4, al sur: en 15.00 mts. y linda con lote 6, al oriente: en 8.00 mts. y linda con calle Francisco I. Madero, al poniente: en 8.00 mts. y linda con lote 8. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137420/304/2012, C. ARISTEO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Cuatro s/n, manzana 5, lote 2 (actualmente manzana 362 lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.50 mts. y linda con lote

número 3, al sur: en 17.50 mts. y linda con lote número 1, al oriente: en 8.00 mts. y linda con calle 4, al poniente: en 8.00 mts. y linda con calle 6. Superficie: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137421/305/2012, C. IGNACIO ZARAZUA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Siete, manzana 9, lote 5 (actualmente manzana 369 lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con propiedad privada y lote 6, al sur: en 15.00 mts. y linda con lote número cuatro, al oriente: en 8.30 mts. y linda con calle número Siete, al poniente: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada. Superficie: 122.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137422/306/2012, C. PEDRO PEREZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Javier Rojo Gómez s/n (actualmente manzana 409 lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 mts. y linda con lote 24, al sur: en 9.00 mts. y linda con calle, al oriente: en 14.80 mts. y linda con lote 20, al poniente: en 16.50 mts. y linda con lote 18. Superficie: 140.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137423/307/2012, C. JUANA TREJO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Luis Donaldo Colosio s/n paraje La Cumbre (actualmente manzana 410 lote 18), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con Sandra Cárdenas, al sur: en 16.00 mts. y linda con Zona Federal, al oriente: en 10.00 mts. y linda con Vicente Palestinos, al poniente: en 15.00 mts. y linda con calle. Superficie: 193.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 E D I C T O S**

Exp. No. 137380/278/2012, C. ANTONIO VAZQUEZ ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje La Maguallera, manzana 6, lote 60 (actualmente manzana 367, lote 27), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 17.00 m y linda con lote 59; al sur: en 17.50 m y linda con lote 61; al oriente: en 7.00 m y linda con propiedad privada; al poniente: en 7.00 m y linda con calle Francisco Villa. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137381/279/2012, C. CLEMENTINA CASAS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Adolfo Ruiz Cortínez, manzana 9, lote 3, (actualmente manzana 385, lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.75 m y linda con lote No. 5; al sur: en 16.45 m y linda con lote No. 7; al oriente: en 9.00 m y linda con calle "C"; al poniente: en 9.00 m y linda con propiedad privada. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137382/280/2012, C. INOCENCIA OCHOA SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle principal Carr. Toluca, manzana 7, lote 1 (actualmente manzana 372, lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m y linda con calle sin nombre; al sur: en 10.50 m y linda con propiedad privada; al oriente: en 7.60 m y linda con Sra. María; al poniente: en 16.00 m y linda con Sra. Carmela Alvarado. Superficie: 132.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137383/281/2012, C. MARTHA AZUCENA ARZATE GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Francisco Villa, manzana 3, lote 1, paraje El Corralito, (actualmente manzana 377, lote 30), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con calle Francisco Villa; al sur: en 8.00 m y linda con Daniel Zepeda López; al oriente: en 15.00 m y linda con Dosciteo Martínez; al poniente: en 15.00 m y linda con Francisco Villa. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137385/282/2012, C. JORGE MARTIN RUIZ DE LA LONGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Revolución S/N, (actualmente manzana 396, lote 29), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 m y linda con lote No. 1; al sur: en 15.00 m y linda con lote No. 3; al oriente: en 8.00 m y linda con calle; al poniente: en 8.00 m y linda con lote No. 5. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137386/283/2012, C. BLANCA ROSA RUIZ DE LA LONGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje La Cumbre S/N, (actualmente manzana 396, lote 28), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 14.00 m y linda con calle; al sur: en 14.00 m y linda con lote No. 2; al oriente: en 8.00 m y linda con avenida; al poniente: en 8.00 m y linda con lote No. 5. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137387/284/2012, C. AQUILEO DOMINGUEZ CIPRIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida de Las Torres, Cda. Los Pinos, paraje La Cumbre (actualmente manzana 380, lote 16), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 7.80 m y linda con Margarita Baltazar; al sur: en 7.80 m y linda con Melesio Martínez Ramírez; al oriente: en 15.55 m y linda con Melesio Martínez Ramírez; al poniente: en 15.13 m y linda con andador o calle. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137388/285/2012, C. GERARDO BENITEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Paseos de La Cumbre, manzana 17, lote 8 (actualmente manzana 412, lote 8), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado

de México, mide y linda; al norte: en 18.00 m y linda con Rubén Moreno Herrera; al sur: en 17.00 m y linda con paseos de La Cumbre calle; al oriente: en 15.00 m y linda con Angela González Jurado; al poniente: en 18.00 m y linda con Tejocotes calle. Superficie: 288.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137391/286/2012, C. ELIGIO JUAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Javier Rojo Gómez No. 13 (actualmente manzana 409, lote 8), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 9.00 m y linda con lote 26 y 27; al sur: en 9.00 m y linda con calle; al oriente: en 15.00 m y linda con lote 13-Bis; al poniente: en 15.00 m y linda con lote 12. Superficie: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137393/287/2012, C. ELIGIO JUAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Javier Rojo Gómez No. 13-Bis (actualmente manzana 409, lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m y linda con lote 26; al sur: en 9.00 m y linda con calle; al oriente: en 15.00 m y linda con lote 14; al poniente: en 15.00 m y linda con lote 13 Bis. Superficie: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137395/288/2012, C. LORENZO GONZALEZ LINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Volcán Xitle, manzana 17, lote 3 (actualmente manzana 367, lote 11), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 8.00 m y linda con calle Xitle; al sur: en 8.00 m y linda con camino acceso principal; al oriente: en 15.00 m y linda con Isabel de la Cruz Chávez; al poniente: en 15.00 m y linda con Manuel López Martínez. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137396/289/2012, C. JOSEFINA RUIZ DE LA LONGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. Revolución S/N, (actualmente manzana 396, lote 31), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 14.00 m y linda con lote No. 3; al sur: en 14.00 m y linda con calle; al oriente: en 8.00 m y linda con Avenida; al poniente: en 8.00 m y linda con lote No. 6. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137399/290/2012, C. PABLO JUVENTINO SEGURA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Adolfo López Mateos, manzana 1, lote 4 (actualmente manzana 381, lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 18.00 m y linda con lote 4; al sur: en 15.00 m y linda con lote 6; al oriente: en 8.00 m y linda con camino principal; al poniente: en 8.00 m y linda con propiedad privada. Superficie: 125.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137400/291/2012, C. MARIBEL RUIZ DE LA LONGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. Revolución, S/N (actualmente manzana 396, lote 30), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 14.00 m y linda con lote 2; al sur: en 14.00 m y linda con lote No. 4; al oriente: en 8.00 m y linda con Avenida; al poniente: en 8.00 m y linda con lote No. 6. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137401/292/2012, C. JULIO CESAR VILCHIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Once, manzana 4, lote 28 (actualmente manzana 371, lote 8), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 m y linda con propiedad privada; al sur: en 10.20 m y linda con calle Once; al oriente: en 15.00 m y linda con propiedad privada; al poniente: en 10.80 m y linda con andador de cerrada Nueve. Superficie: 170.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137402/293/2012, C. MARIA GUADALUPE MONTROYA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", cerrada de la calle 11, No. 24, manzana 3, lote 24 (actualmente manzana 371, lote 16), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con lote 22; al sur: en 15.00 m y linda con lote 26; al oriente: en 8.00 m y linda con Felipe Angeles; al poniente: en 8.00 m y linda con lote 23. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. No. 137350/262/2012, C. JUAN HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Principal, manzana 6, lote 10, (actualmente manzana 362 lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.14 m y linda con lote número 9, al sur: en 7.00 m y linda con Avenida Principal, al oriente: en 17.63 m y linda con calle Cuatro, al poniente: en 17.50 m y linda con lote número 11. Superficie: 141.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137353/263/2012, C. ARTURO HUESCA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Adolfo López Mateos s/n, La Cumbre (actualmente manzana 399 lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.15 m y linda con Juventino Balderas, al sur: en 11.00 m y linda con calle, al oriente: en 22.00 m y linda con Artemio Sandoval, al poniente: en 19.00 m y linda con Paola Gabriel. Superficie: 216.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137356/264/2012, C. RAMON MEZA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Venustiano Carranza, lote 7 (actualmente manzana 397 lote 11), Municipio de

Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.20 m y linda con lote 1, al sur: en 17.00 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 10.00 m y linda con lotes 2 y 3, al poniente: en 9.20 m y linda con Venustiano Carranza. Superficie: 171.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137357/265/2012, C. ANTONIO VENEGAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Francisco Villa, manzana 4, lote 7 (actualmente manzana 376 lote 19), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al sur: en 8.00 m y linda con calle Francisco Villa, al oriente: en 15.00 m y linda con Nicolás Iturbe, al poniente: en 15.00 m y linda con María Flavia Velázquez. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137358/266/2012, C. MARIA FLAVIA VELAZQUEZ SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Francisco Villa, manzana 4 lote 8 (actualmente manzana 376 lote 18), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al sur: en 8.00 m y linda con calle Francisco Villa, al oriente: en 15.00 m y linda con Antonio Venegas, al poniente: en 15.00 m y linda con Víctor García García. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137361/267/2012, C. SOLEDAD RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Adolfo Ruíz Cortínez, manzana 4 lote 6 (actualmente manzana 383 lote 8), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con lote 4, al sur: en 12.50 m y linda con calle B y lote 1, al oriente: en 13.50 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 16.00 m y linda con lote 7. Superficie: 147.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137364/268/2012, C. GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", 2ª. cerrada Adolfo López Mateos s/n, (actualmente manzana 390 lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con José Lázaro, al sur: en 15.00 m y linda con Guadalupe Hernández López, al oriente: en 10.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 10.00 m y linda con 2ª. Cda. Adolfo López Mateos. Superficie: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137367/269/2012, C. APOLINAR GONZALEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Volcán Xitle, manzana 5 (17) lote 35 (10) (actualmente manzana 367 lote 18), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m y linda con Emiliano Zapata Salazar, al sur: en 7.00 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 14.00 m y linda con lote 36, al poniente: en 14.00 m y linda con lote 34. Superficie: 113.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137368/270/2012, C. LUIS HERNANDEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. Revolución y Flores Magón, manzana 1 lote 1 (actualmente manzana 387 lote 1), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con Av. Revolución, al sur: en 15.00 m y linda con lote 2, manzana 1, al oriente: en 8.00 m y linda con Flores Magón, al poniente: en 8.00 m y linda con lote 11, manzana 1. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137372/271/2012, C. ISABEL DE LA CRUZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Xitle o calle 11, actualmente Volcán Jorullo, manzana 9, lote 4, (actualmente manzana 369, lote 8), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con Juan Santana, lote 3, manzana 9, al sur: en 15.00 m y linda con Ignacio Zarazua, lote 15, manzana 9, al oriente: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 8.00 m y linda con calle. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137374/272/2012, C. MARÍA TAIDE CERON GAYOSSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Tres, manzana 3 lote 2 (actualmente manzana 364 lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m y linda con lote 3, al sur: en 16.00 m y linda con lote 1, al oriente: en 8.00 m y linda con lote 14, al poniente: en 8.00 m y linda con calle Tres. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137375/273/2012, C. CLARA RAMOS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Ocho, manzana 2 lote 17 (actualmente manzana 370 lote 8), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m y linda con propiedad privada, al sur: en 6.60 m y linda con calle O. Montaña, al oriente: en 11.00 m y 7.80 m y linda con propiedad privada lote 18, al poniente: en 15.00 m y linda con lote 16. Superficie: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137376/274/2012, C. GENARO CARBAJAL AGUSTÍN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Principal, manzana 1 lote 15 (actualmente manzana 366 lote 13), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con lote 13, al sur: en 8.00 m y linda con avenida principal, al oriente: en 15.00 m y linda con lote 16, al poniente: en 15.00 m y linda con lote 14. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137377/275/2012, C. J. JESUS PEREZ ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Adolfo López Mateos No. 4 (actualmente manzana 388 lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m y linda con Columba Arriola Espino, al sur: en 12.00 m y linda con Tomás Mendoza Arriola, al oriente: en 10.00 m y linda con calle, al poniente: en 10.00 m y linda con Donato Robles Teodocio. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137373/276/2012, C. MARGARITO REBOLLEDO SECUNDINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Circuito Revolución, manzana 2 lote 12 (actualmente manzana 377 lote 18), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con lote 12, manzana 3 Bizainos Flores, al sur: en 8.00 m y linda con calle Circuito Revolución, al oriente: en 15.00 m y linda con lote 13, manzana 2 Martha Patricia, al poniente: en 15.00 m y linda con lote 11, manzana 2 Guadalupe Plaza Martínez. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. No. 137379/277/2012, C. MANUEL LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Volcán Xitle, manzana 17 lote 4 (actualmente manzana 367 lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al sur: en 8.00 m y linda con Volcán Xitle, al oriente: en 15.00 m y linda con Juana Sánchez López, al poniente: en 15.00 m y linda con Lorenzo González Lina. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3707.-18, 21 y 26 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Exp. 87/28843/2011, EL C. EULALIO MARQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno, respecto de un predio particular sin construcción de los llamados propiedad particular ubicado en camino a La Heredad sin número, Ranchería La Heredad, perteneciente al Municipio de Tequixquiatic, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 119.12 metros con Platón Márquez; al norponiente: en 59.63 metros con Platón Márquez; al sur: en 135.57 metros con camino Familiar; al oriente: en 268.57 metros con Elisa Esmidia Márquez Hernández; al poniente: en 220.78 metros con Leonardo Márquez. Superficie aproximada de: 38,509.47 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Zumpango, México, a 14 de agosto del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1064-A1.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 88/28844/2011, LA C. HERMELINDA MARQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno, respecto de un predio particular sin construcción de los llamados propiedad particular ubicado en camino a La Heredad sin número, Ranchería La Heredad, perteneciente al Municipio de Tequixquiatic, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 67.91 metros con Platón Márquez; al sur: en 71.20 metros con camino Familiar; al oriente: en 269.99 metros con Hermelinda Márquez Hernández; al poniente: en 269.64 metros con Andrea Avelina Márquez Hernández. Superficie aproximada de: 13,784.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 14 de agosto del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1064-A1.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 86/28842/2011, LA C. ANDREA AVELINA MARQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa; respecto de un terreno, respecto de un predio particular sin construcción de los llamados propiedad particular ubicado en camino a La Heredad sin número, Ranchería La Heredad, perteneciente al Municipio de Tequixquiatic, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 71.53 metros con Platón Márquez; al sur: en 71.53 metros con camino Familiar; al oriente: en 269.63 metros con Hermelinda Márquez Hernández; al poniente: en 268.57 metros con Clemente Alvaro Márquez. Superficie aproximada de: 19,222.89 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 14 de agosto del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1064-A1.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 85/23841/2011, EL C. CLEMENTE ALVARO MARQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno, respecto de un predio particular sin construcción de los llamados propiedad particular ubicada en camino a La Heredad sin Número, Ranchería La Heredad, perteneciente al Municipio de Tequixquiatic, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 71.53 metros con Platón Márquez; al sur: en 71.53 metros con camino Familiar; al oriente: en 268.28 metros con Andrea Avelina Márquez Hernández; al poniente: en 268.92 metros con Elisa Esmidia Márquez Hernández. Superficie aproximada de: 19,221.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 14 de agosto del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1064-A1.-18, 21 y 26 septiembre.

Exp. 28845/89/11, LA C. ELISA ESMIDIA MARQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno, respecto de un predio particular sin construcción de los llamados propiedad particular ubicado en camino a La Heredad sin número, Ranchería La Heredad, perteneciente al Municipio de Tequixquiác, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 71.53 metros con Platón Márquez; al sur: en 71.53 metros con camino Familiar; al oriente: en 268.92 metros con Clemente Alvaro Márquez Hernández; al poniente: en 268.57 metros con Eulalio Márquez Hernández. Superficie aproximada de: 19,223.38 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Zumpango, México, a 14 de agosto del año dos mil doce.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1064-A1.-18, 21 y 26 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Exp. 2283/444/2011, C. AMALIA LUNA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Inmueble denominado predio denominación Chenahuetenco en calle Vicente Guerrero número 67, Santa Clara Coatitla del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 8.40 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 7.00 m con Catalina Montiel; al oriente: 33.90 m con Cuarta privada de Vicente Guerrero; al poniente: 30.55 m con Catalina Montiel y Gilberto de Alba. Superficie aproximada: 248.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 27 de agosto de 2012.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1061-A1.-18, 21 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 21,779 VOLUMEN CCCIX de fecha 28 de marzo del año dos mil doce, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor OSCAR MANUEL ROSAS SOTO, que otorgó la señora HILDA SOTO CELIS en su carácter de presunta heredera; de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. LEOPOLDO FARRERA OLMEDO.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA CUARENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TENANGO DEL VALLE.

3673.-17 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANGO DEL VALLE, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 22,753 VOLUMEN CCCXLV de fecha 5 días del mes de septiembre del año dos mil doce, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor MARCO ANTONIO ROA SANCHEZ, que otorgaron los señores SILVIA AGRIPINA DIAZ RICO y RIGOBERTO ROA DIAZ en su carácter de presuntos herederos; de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. LEOPOLDO FARRERA OLMEDO.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA CUARENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TENANGO DEL VALLE.

3674.-17 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a 15 de agosto de 2012.

Hago del conocimiento del público:

Que en escritura pública número 30,473, de fecha 17 DE JULIO DE 2012 otorgada ante el Suscrito Notario, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor VICTOR PEREZ OLGUIN, a solicitud de los señores YOLANDA HERNANDEZ GARCIA también conocida como MARIA YOLANDA HERNANDEZ GARCIA, CAROLINA PEREZ HERNANDEZ, JOSE LUIS PEREZ HERNANDEZ y CLARA PEREZ HERNANDEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite la primera, y descendientes directos los segundos, y Presuntos Herederos Universales del autor de la sucesión, quienes otorgaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor VICTOR PEREZ OLGUIN, se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México.

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

1048-A1.-17 y 26 septiembre.



“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

No. OFICIO: 202G213210/OR850/2012
ASUNTO: PUBLICACIONES

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 05 de septiembre de 2012.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre MARCIA GOMEZ MC. CHESNEY DE HEYSER, por su propio derecho se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta de Gobierno" y "Periódico de Mayor Circulación" en virtud del Acta Circunstanciada formulada con fecha 05 de septiembre del año en curso, con motivo de la Reposición de la partida 530 volumen 98 libro primero, sección primera, y que se refiere al inmueble ubicado en:

CALLE PRIVADA DE FUENTE DE LAS PIRAMIDES Y TERRENO QUE OCUPA LOTE 14, DE LOS EN QUE SE DIVIDIO EL PREDIO FORMADO POR LOS LOTES DEL 74 AL 80 DE LA MANZANA 34, SECCION FUENTES DEL FRACIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO, EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL TECAMACHALCO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO. El cual tiene las siguientes características:

SUPERFICIE DE 414.00 METROS CUADRADOS.

AL PONIENTE: EN LINEA CURVA DE 22.80 METROS CON CALLE PRIVADA;

AL NORESTE: EN 22.75 METROS CON FRACCION 13;

AL SURESTE: EN 13.48 METROS CON ZONA FEDERAL, CON LA QUE LINDA TAMBIEN;

AL NORESTE: EN 3.15 METROS Y;

AL SURESTE: EN 13.90 METROS CON LA FRACCION 15.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictara un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

A T E N T A M E N T E

**EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO A
LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
(RUBRICA).**

1079-A1.-21, 26 septiembre y 1 octubre.



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

No. OFICIO: 202G213210/OR794/2012
ASUNTO: PUBLICACIONES

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 13 de agosto de 2012.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre CLAUDIA GONZALEZ BURGOS, se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta de Gobierno" y "Periódico de mayor Circulación", en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 13 de agosto del año en curso, con motivo de la reposición de la partida 191 volumen 17 libro primero, sección primera de fecha 07 de junio de 1960, y que se refiere al predio **UBICADO EN CASA NUMERO 3 DE LA AVENIDA DEL CONSCRIPTO Y TERRENO QUE OCUPA Y LE CORRESPONDE QUE ES EL LOTE 3 DE LA MANZANA 3-B, SECCION COUNTRY CLUB, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO**, el cual tiene las siguientes características, **FRACCION 3 DE LA QUE SE SUBDIVIDIO EL PREDIO MAYOR FORMADO POR LOS LOTES CONTIGUOS NUMEROS 3 Y 8 DE LA MANZANA 3-B DE LA SECCION COUNTRY CLUB, EN EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLO NAUCALPAN, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO CON SUPERFICIE DE 473.00 METROS CUADRADOS.**

AL NORTE: EN 12.50 METROS CON LA FRACCION 1, ANTES DESLINDADA.

AL SUR: EN 13.45 METROS CON CALLE DE LAS MAGNOLIAS.

AL NORESTE: EN 35.90 METROS CON LOS LOTES 2 Y 9.

AL SUROESTE: EN 40.00 METROS CON LA FRACCION 2, ANTES DESLINDADA.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictara un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

ATENTAMENTE

**EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO A
LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO
(RUBRICA).**

1079-A1.-21, 26 septiembre y 1 octubre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. SALVADOR MONDRAGON JUAREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 224 Volumen 147 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación número 27293.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública número 15,141 de fecha 04 de abril de 1971, Otorgada ante la Fe del LICENCIADO FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario 2 de Tlalnepantla.- Donde consta **LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DE LOS TERRENOS QUE SE DENOMINA PARQUE RESIDENCIAL COACALCO QUE FORMAN PARTE DE LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DE COACALCO PRIMERA SECCION SOBRE UNA SUPERFICIE DE 279,472.82 M2. A SOLICITUD DE RICARDO WEITZ CON CARACTER DE GERENTE GENERAL DE IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.- AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO: CONSTA EN LOS ACUERDOS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO PUBLICADOS EN LA GACETA DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL NUMERO CUATRO, TOMO CXI DE FECHA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZO A IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES DE ECATEPEC, SOCIEDAD ANONIMA A LLEVAR A CABO LA LOTIFICACION Y FRACCIONAMIENTO DE UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS METROS OCHENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS. LA REPOSICION DE PARTIDA SE SOLICITA RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 16, DE LA MANZANA 1, DE LA PRIMERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, DEL MUNICIPIO DE COACALCO: ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 213.20 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE EN 27.40 METROS CON LOTE 15; AL SUR EN 28.00 METROS CON LOTE 17; AL ORIENTE EN 7.40 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA PRIMAVERAS.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 07 de Septiembre del 2012.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1064-A1.- 18, 21 y 26 septiembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. SALVADOR MONDRAGON JUAREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 224 Volumen 147 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación número 27291.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública número 15,141 de fecha 04 de abril de 1971, Otorgada ante la Fe del LICENCIADO FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario 2 de Tlalnepantla.- Donde consta **LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DE LOS TERRENOS QUE SE DENOMINA PARQUE RESIDENCIAL COACALCO QUE FORMAN PARTE DE LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DE COACALCO PRIMERA SECCION SOBRE UNA SUPERFICIE DE 279,472.82 M2. A SOLICITUD DE RICARDO WEITZ CON CARÁCTER DE GERENTE GENERAL DE IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.- AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO: CONSTA EN LOS ACUERDOS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO PUBLICADOS EN LA GACETA DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL NUMERO CUATRO, TOMO CXI DE FECHA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZO A IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES DE ECATEPEC, SOCIEDAD ANONIMA A LLEVAR A CABO LA LOTIFICACION Y FRACCIONAMIENTO DE UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS METROS OCHENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS. LA REPOSICION DE PARTIDA SE SOLICITA RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 17, DE LA MANZANA 1, DE LA PRIMERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, DEL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 217.26 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE EN 28.00 METROS CON LOTE 16; AL SUR EN 28.45 METROS CON LOTE 18; AL ORIENTE EN 7.40 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA PRIMAVERAS.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 07 de Septiembre del 2012.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1064-A1.- 18, 21 y 26 septiembre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. SALVADOR MONDRAGON JUAREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 224 Volumen 147 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación número 27287.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública número 15,141 de fecha 04 de abril de 1971, Otorgada ante la Fe del LICENCIADO FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario 2 de Tlalnepantla.- Donde consta **LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DE LOS TERRENOS QUE SE DENOMINA PARQUE RESIDENCIAL COACALCO QUE FORMAN PARTE DE LA AMPLIACION DE LA ZONA URBANA DE COACALCO PRIMERA SECCION SOBRE UNA SUPERFICIE DE 279,472.82 M2. A SOLICITUD DE RICARDO WEITZ CON CARACTER DE GERENTE GENERAL DE IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.- AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO: CONSTA EN LOS ACUERDOS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO PUBLICADOS EN LA GACETA DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL NUMERO CUATRO, TOMO CXI DE FECHA TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZO A IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES DE ECATEPEC, SOCIEDAD ANONIMA A LLEVAR A CABO LA LOTIFICACION Y FRACCIONAMIENTO DE UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS METROS OCHENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS. LA REPOSICION DE PARTIDA SE SOLICITA RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 18, DE LA MANZANA 1, DE LA PRIMERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, DEL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 218.84 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE EN 28.45 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 27.80 METROS CON LOTE 19; AL ORIENTE EN 3.25 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA PRIMAVERAS.**

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 07 de Septiembre del 2012.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1064-A1.- 18, 21 y 26 septiembre.

“RECUPERADORA DE METALES LA PALMA”, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LA SOCIEDAD RECUPERADORA DE METALES LA PALMA, S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247, FRAC. II, DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA EMPRESA.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	1,645.13	PROVEEDORES	1,475,972.83
CLIENTES	12,995.82	ACREEDORES DIVERSOS	1,414,795.61
DEUDORES DIVERSOS	10,350.00	ANTICIPO DE CLIENTES	20,977.80
IVA ACREDITABLE	381,582.16	IMPUESTOS POR PAGAR	0.84
IVA RETENIDO POR VENTAS	701,139.69	IVA POR PAGAR	188,799.86
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	1,107,712.80	IVA RETENIDO POR COMPRAS	377,513.51
		PTU POR PAGAR	73,608.00
		SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	3,551,668.45
ACTIVO FIJO		CAPITAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO	53,152.18	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	97,954.13	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,862,415.21
EQUIPO DE COMPUTO	12,459.56	RESULTADO DEL EJERCICIO	-575,540.88
DEP. ACUM. MAQ. Y EQUIPO	-14,993.67	SUMA CAPITAL	-2,387,956.09
DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE	-80,134.84		
DEP. ACUM. EQUIPO DE COMPUTO	-12,437.82		
SUMA ACTIVO FIJO	55,999.54		
ACTIVO DIFERIDO			
PAGOS ANTICIPADOS	0.02		
SUMA ACTIVO DIFERIDO	0.02		
TOTAL ACTIVO	1,163,712.36	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	1,163,712.36

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO A 02 DE ABRIL DEL 2012.

LUCIO HERNANDEZ BUENO
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

3384.-29 agosto, 12 y 26 septiembre.

FERCO STUDIO, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN.
FST09020636A
MANUEL J. CLOUTIER, No. 1017, COL. PILARES,
C.P. 52179, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

AVISO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD.

CON FUNDAMENTO EN DISPUESTO POR LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTICULO 247 DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ASÍ COMO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**FERCO STUDIO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, QUE CONTIENE EL BALANCE FINAL PRESENTADO EN EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL ONCE:

BALANCE FINAL AL 20/05/2011

ACTIVO DISPONIBLE		CAPITAL CONTABLE	
CAJA	52,823.10	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTER.	2,823.10
TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	52,823.10	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	52,823.10
TOTAL ACTIVO	52,823.10	TOTAL PASIVO + CAPITAL	52,823.10

EL BALANCE FINAL, PAPELES Y LIBROS DE LA SOCIEDAD, QUEDARAN A CARGO DEL LIQUIDADOR PARA DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS, PARA QUE EN UN TERMINO DE QUINCE DÍAS, A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRESENTEN SUS RECLAMACIONES A LOS LIQUIDADORES.

TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, EL LIQUIDADOR CONVOCARA A UNA ASAMBLEA GENERAL DE EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA APROBAR DEFINITIVAMENTE EL PRESENTE BALANCE Y REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES CONTRA LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS ACCIONARIOS.

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, DUDA O COMENTARIO, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO, DIRIGIDO AL LIQUIDADOR EN FUNCIONES, CON COPIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ENTREGARLO EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD, CITO EN MANUEL J. CLOUTIER, No. 1017, COL. PILARES, C.P. 52179, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 10:00 A.M. A 5:00 P.M. CON LA FINALIDAD DE QUE SE ACLARE DE LA MEJOR FORMA POSIBLE CUALQUIER CUESTIONAMIENTO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE MAYO DE 2011.

CONTADORA PÚBLICA VERÓNICA GABRIELA ALVA SANTANA
(LIQUIDADOR)
(RUBRICA).

3381.-29 agosto, 12 y 26 septiembre.



EDUCACION CORPORATIVA VIRTUAL HISPANOAMERICANA, S. A. DE C. V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010.
(MILES DE PESOS)

ACTIVO		2011	2010
CIRCULANTE			
CAJA Y BANCOS		7	13
CLIENTES		0	93
DEUDORES DIVERSOS	(1)	67	7
ANTICIPO DE IMPUESTOS	(2)	42	55
		<hr/>	<hr/>
		116	168
FIJO			
MUEBLES Y ENSERES		0	20
EQUIPO DE COMPUTO		0	91
DEPRECIACION ACUMULADA		0	-73
		<hr/>	<hr/>
		0	38
DIFERIDO			
GASTOS ANTICIPADOS		0	2
DEPOSITOS EN GARANTIA		0	43
INVERSION EN SOFTWARE		0	624
		<hr/>	<hr/>
		0	669
TOTAL ACTIVO		<hr/> 116 <hr/>	<hr/> 875 <hr/>
PASIVO			
A CORTO PLAZO			
IMPUESTOS POR PAGAR		8	16
ACREEDORES DIVERSOS	(3)	483	1,146
		<hr/>	<hr/>
TOTAL PASIVO		491	1,162
CAPITAL			
CAPITAL SOCIAL		100	100
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		-387	-329
RESULTADO DEL EJERCICIO		-88	-58
		<hr/>	<hr/>
TOTAL CAPITAL		-375	-287
TOTAL PASIVO + CAPITAL		<hr/> 116 <hr/>	<hr/> 875 <hr/>

ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, 27 DE AGOSTO DE 2012.

M. D. E. RICARDO AYALA SOLIS
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

1023-A1.-12, 26 septiembre y 10 octubre.